

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO con domicilio en Bogotá D.C., fue creado mediante la Ley 16 de 1990, como una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con patrimonio propio y autonomía administrativa; su constitución fue protocolizada mediante escritura No. 383 del 21 de enero de 1991 en la Notaría Quinta de Bogotá, D.C. La Superintendencia Financiera de Colombia otorgó permiso de funcionamiento definitivo, según Resolución 3140 de 24 de septiembre de 1993.

El objetivo principal de FINAGRO será la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre FINAGRO y la entidad que accede al redescuento. FINAGRO podrá celebrar las operaciones de redescuento con cooperativas de ahorro y crédito, y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito sometidas a la vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscritas en el Fondo de Garantías para Entidades Cooperativas - FOGACOO, en los términos de la normatividad vigente.

La misión de FINAGRO es contribuir al desarrollo integral, competitivo y sostenible del sector rural, facilitando el acceso al financiamiento y a los demás instrumentos de apoyo establecidos en la política pública.

La duración de la sociedad es de cien (100) años contados a partir de su constitución.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el número de empleados ocupados en planta de FINAGRO era de 231 y 218 respectivamente.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

a. Políticas de Contabilidad Básica

Las políticas de contabilidad y preparación de los estados financieros de FINAGRO, están de acuerdo con las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y, en lo no previsto en ellas, con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1214 de 2009, Ley 1450 de 2011, Decreto 2784 de 2012, Resolución 743 de 2013 emitida por la Contaduría General de la Nación, y aquellas que las modifiquen, FINAGRO durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se encontraba en la etapa de transición a estándares internacionales de información financiera. A partir del año 2016, la contabilidad empezara a registrarse para todos los efectos bajo el nuevo marco normativo.

b. Equivalentes de Efectivo

FINAGRO considera como equivalentes de efectivo para efectos del estado de flujos de efectivo, los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa.

c. Fondos Interbancarios Vendidos y Pactos de Reventa

Registra los fondos que coloca FINAGRO utilizando sus excedentes de tesorería, con plazos hasta treinta días calendario. Las operaciones que no se hayan cancelado dentro del plazo indicado, deben contabilizarse en inversiones o cartera de créditos, según corresponda. Tales negociaciones se realizan como operaciones conexas al objeto social, buscando aprovechar excesos de liquidez. Estos fondos se contabilizan por su valor de adquisición.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio de cancelación o reventa según sea el caso) constituye un ingreso a título de rendimiento financiero.

d. Inversiones

La clasificación, valoración y contabilización de las inversiones se efectúa con base en lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deben valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración. Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada al momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o valores participativos y en general cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones. Se entiende como valores de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de acreedor del emisor. Se entiende como valores participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de copropietario del emisor. Forman parte de los valores participativos los valores mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación. Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación, el respectivo valor debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la presente norma o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente.

Los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se efectúan con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a precios de mercado. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada valor.

Provisiones o pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio:

CATEGORÍA	RIESGO	CARACTERÍSTICAS	PROVISIONES
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Los estados financieros y demás información disponible, presentan debilidad que puede afectar la situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%).
C	Apreciable	Corresponden a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%).
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%).
E	Incobrible	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información financiera disponible se estima que la inversión es incobrible.	100% Provisionado

Respecto de la evaluación del riesgo crediticio para los títulos mantenidos por FINAGRO, que cuenten con calificaciones otorgadas por calificadoras externas, el valor por el cual se encuentran registrados no excede los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de amortizaciones efectuadas a la fecha de valoración:

CALIFICACIÓN LARGO PLAZO	VALOR MÁXIMO PORCENTAJE (%)	CALIFICACIÓN CORTO PLAZO	VALOR MÁXIMO PORCENTAJE (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

FINAGRO efectuó la evaluación del riesgo crediticio sobre el portafolio de valores o títulos de deuda al 31 de diciembre de 2015 y 2014, sin encontrar inversión alguna sujeta a efectuar provisión por estos conceptos.

Las evaluaciones realizadas permanecen a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Revisoría Fiscal.

e. Cartera de Créditos y Administración de Riesgo Crediticio

FINAGRO es una entidad de tipo crediticio, clasificada por la Superintendencia Financiera de Colombia como Institución Oficial Especial, clasificación que es el reflejo de las características financieras especiales y de su objeto social, la cual tiene como misión promover integralmente el desarrollo del sector agropecuario, mediante la financiación de proyectos e instrumentos de apoyo financiero, utilizando para esto una estructura de colocación de créditos a través de líneas de redescuento y cuyos clientes directos son las entidades crediticias del sector financiero colombiano vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, quienes se encargan de irrigar dichos recursos a sus clientes, personas naturales y jurídicas pertenecientes o vinculadas al sector agropecuario.

Para el registro contable y el manejo de la cartera de créditos así como para la determinación de las provisiones sobre la misma, FINAGRO aplica los criterios y parámetros establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Registra los créditos otorgados por FINAGRO bajo las distintas modalidades autorizadas, que en su mayoría corresponden a créditos redescontados por los intermediarios financieros. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios y de terceros bajo la modalidad de inversión forzosa en Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA'S).

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso.

1. CLASIFICACIÓN

Para propósitos de información, evaluación del riesgo crediticio, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, entre otras, la cartera de créditos de FINAGRO se clasifica en las siguientes modalidades:

- Comercial
- Consumo

Créditos de Consumo

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Créditos Comerciales

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. La cartera clasificada como comercial en FINAGRO corresponde a la cartera redescontada a través de los intermediarios financieros.

Se deben clasificar en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las comisiones y cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación.

2. EVALUACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO

En sentido general, el riesgo crediticio es la posibilidad de que FINAGRO incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores o contrapartes incumplan sus obligaciones. Toda la cartera de créditos está expuesta a este riesgo, en mayor o menor medida.

FINAGRO evalúa la cartera, fijando su propia metodología, la cual debe atender los parámetros mínimos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 de 1995.

Las provisiones se basan en los modelos de referencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en los anexos 3 y 4 del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 y las demás disposiciones establecidas en el anexo 6 del mismo capítulo.

3. CALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO

Analizados y debidamente ponderados los criterios de evaluación del riesgo crediticio y los demás que correspondan según el caso, todos los contratos se clasifican en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio:

CATEGORÍA	COMERCIAL	CONSUMO
“A” Riesgo normal	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencidos	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencidos
“B” Riesgo Aceptable	Créditos con más de 1 mes y hasta 3 meses de vencidos	Créditos con vencimientos superiores a 1 mes y hasta 2 meses
“C” Riesgo Apreciable	Créditos con más de 3 meses y hasta 6 meses de vencidos	Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 3 meses
“D” Riesgo Significativo	Créditos con más de 6 meses y hasta 12 meses de vencidos	Créditos con vencimientos superiores a 3 meses y hasta 6 meses
“E” Riesgo de Incobrabilidad	Créditos con más de 12 meses de vencidos	Créditos con vencimientos de más de 6 meses

Créditos Reestructurados

Reglas para la Recalificación de Créditos Reestructurados

Por reestructuración de un crédito se entiende cualquier mecanismo instrumentado mediante la celebración de un negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación. Se consideran reestructuraciones las novaciones. Antes de reestructurar un crédito debe establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

Los créditos pueden mejorar la calificación después de haber sido reestructurados sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo.

Reestructuraciones Extraordinarias

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del anexo 2 del capítulo II de la Circular externa 100 de 1995, los créditos con reestructuración extraordinaria están enmarcados, entre otros, dentro de los siguientes parámetros: los plazos de las reestructuraciones no exceden de siete (7) años para su total amortización y en caso de reestructuración de deudas con entidades territoriales, dicho plazo podrá ser hasta de diez (10) años, los acuerdos están acompañados de un Convenio de Gestión para garantizar el cumplimiento del acuerdo de reestructuración y la viabilidad de la empresa; se considera práctica insegura revertir provisiones o mejorar la calificación de los deudores reestructurados, cuando la viabilidad o el cumplimiento de los términos del acuerdo de reestructuración no esté debidamente demostrado; cuando un acuerdo de reestructuración se incumpla deberá calificarse de inmediato al deudor en la categoría que tenía antes de la reestructuración o en una de mayor riesgo.

Reestructuraciones Ley 550 de 1999

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del anexo 2 del capítulo II de la Circular externa 100 de 1995, la Ley 550 de 1999 promueve y facilita la reactivación empresarial y reestructuración de los entes territoriales. A partir de la fecha en que inicia la negociación de reestructuración, FINAGRO suspende la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantiene la calificación que tenían a la fecha de iniciación de la negociación, en el evento en que la negociación fracase los créditos se calificarán en categoría "E", adicional, se tendrán en cuenta los demás parámetros que se establece en dicho anexo. crédito incobrable.

4. PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN Y NORMAS DE RECALIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO

Periodicidad de la evaluación

Siguiendo los criterios contemplados en las metodologías internas de valoración de riesgo crediticio utilizadas por las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), FINAGRO debe evaluar permanentemente el riesgo de su cartera de créditos introduciendo las modificaciones del caso en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios. En los siguientes casos, la periodicidad o prontitud con la que debe hacerse esta evaluación y eventual recalificación de los créditos es obligatoria:

- Cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados.
- Cuando el saldo al momento de la evaluación exceda los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Esta evaluación debe hacerse al menos en los meses de mayo y noviembre, y sus resultados se registrarán al cierre del mes siguiente. La misma evaluación aplicará respecto de aquellos deudores cuyo endeudamiento por las diferentes modalidades de crédito supere los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales.

Reglas de alineamiento

Cuando una entidad vigilada califique en "B", "C", "D" o en "E" cualquiera de los créditos de un deudor, debe llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad otorgados a dicho deudor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Las calificaciones propias deberán alinearse con las de otras entidades financieras cuando al menos dos de ellas establezcan una calificación de mayor riesgo y cuyas acreencias representen por

lo menos el veinte por ciento (20%) del valor de los créditos respectivos según la última información disponible en la central de riesgos. En este caso, se admitirá una discrepancia máxima de un nivel de diferencia en la calificación.

Castigos de Cartera

Es susceptible de castigo la cartera de crédito que a juicio de la administración se considere irrecuperable o de remota o incierta recuperación, luego de haber agotado las acciones de cobro correspondientes, de conformidad con los conceptos emitidos por los abogados, firmas de cobranza y aprobados por la Junta Directiva.

Las políticas de Castigo de Cartera serán las siguientes:

El Comité de de Riesgos y Tesorería, solicitará el castigo de cartera a la Junta Directiva de FINAGRO, previa presentación de la misma al Comité de Auditoría, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Mora mayor a 365 días sin existencia de abono a capital de la obligación
- Concepto de los abogados respectivos sobre la irrecuperabilidad de la obligación, ante la ausencia de garantías disponibles.

La información relacionada se presentará al Comité de Riesgos y Tesorería por el Director de Cartera en forma mensual, con relación a toda la cartera que cumpla con uno de los requisitos señalados.

5. ASPECTOS CONTABLES

Dejarán de causarse intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presente la siguiente mora:

MODALIDAD DEL CRÉDITO	MORA SUPERIOR A
Comercial	3 meses
Consumo	2 meses
Vivienda	2 meses
Microcrédito	1 mes

Por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. La Superintendencia Financiera de Colombia podrá ordenar la suspensión de la causación de estos ingresos cuando un crédito haya sido reestructurado más de una vez.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido en el Código 272035 y su amortización al estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

6. CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES

En el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2015, FINAGRO realizó la constitución de provisiones, teniendo en cuenta:

Provisión General

Corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta.

La constitución de provisiones generales adicionales, requerirá la aprobación de la asamblea general de accionistas, con una mayoría decisoria superior al ochenta y cinco por ciento (85%) y deberá fundamentarse técnicamente.

Provisión Individual

Para el caso de FINAGRO, la calificación de la cartera de créditos otorgados se encuentra en categoría "A", con riesgo crediticio NORMAL.

En el evento de intervención o liquidación de un intermediario de redescuento, se calificará la cartera de acuerdo con la calificación que realizó el intermediario, y posteriormente, cuando se reciba como directa la cartera redescontada del establecimiento de crédito en liquidación, se calificará cada obligación de acuerdo con la Circular Externa 100 y se realizará el reporte correspondiente a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sin perjuicio de la provisión general, se constituyen provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en categorías de riesgo ("A", "B", "C", "D" y "E") en los siguientes porcentajes:

CALIFICACIÓN	PORCENTAJE MÍNIMO DE PROVISIÓN DE CAPITAL	PORCENTAJE DE INTERESES Y OTROS CONCEPTOS
A - Normal	0%	0%
B - Aceptable	1%	1%
C - Apreciable	20%	20%
D - Significativo	50%	50%
E - Incobrable	100%	100%

Efecto de las garantías idóneas

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía.

De acuerdo con la circular externa 32 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se modificó el esquema de provisiones aplicables a los créditos y operaciones de redescuento de las entidades autorizadas para realizar dichas actividades. Por lo cual FINAGRO desde enero de 2015 inició con la construcción del diseño, metodologías y pruebas de los modelos de referencia de cartera comercial y de consumo establecidos.

Desde octubre de 2015 FINAGRO se encuentra calculando y reconociendo contablemente las provisiones de cartera de acuerdo con los modelos de referencia de cartera comercial - MRC y de consumo - MRCO establecidos en los anexos 3 y 5 respectivamente y en concordancia con lo establecido en el anexo 6 del capítulo II Reglas Relativas a la Gestión del Riesgo Crediticio de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo cual se tienen en cuenta aspectos, como:

Las operaciones de redescuento deben clasificarse para efectos exclusivos del cálculo de provisiones en las siguientes categorías: A1, A2, A3, A4 o A5. Para tal propósito deben realizar el análisis sobre la contraparte considerando variables cualitativas y cuantitativas y como mínimo los siguientes elementos: comportamiento de pago (en la entidad y en el sistema), indicadores financieros, gestión de riesgo, elementos de gobierno corporativo y vulnerabilidades frente a cambios adversos en las condiciones del entorno económico, que de materializarse podrían afectar el cumplimiento de la obligación. Adicionalmente, este análisis debe tener en cuenta los criterios evaluados por la entidad al momento de la originación y/o asignación del cupo a la contraparte, así como las evaluaciones realizadas por agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la SFC en los casos que aplique.

A continuación se describen cada una de las categorías:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
A1	El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera sólida, estable y suficiente para atender de manera permanente y oportuna sus obligaciones. Es poco probable que la solidez financiera se vea afectada de manera adversa por eventos económicos y financieros.
A2	El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera estable y suficiente para atender de manera permanente y oportuna sus obligaciones; sin embargo, existen debilidades potenciales que pueden comprometer la solidez financiera de la contraparte y por tanto su capacidad de responder con sus obligaciones. Es probable que el deterioro en el ambiente económico y financiero, afecten la capacidad para atender sus obligaciones.
A3	El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una situación financiera aceptable. Existen factores que pueden comprometer de forma apreciable la solidez financiera de la contraparte y por tanto su capacidad de responder con las obligaciones. Es vulnerable al deterioro en el ambiente económico y financiero.
A4	El análisis cuantitativo y cualitativo refleja una alta posibilidad de incumplimiento de las obligaciones de la contraparte. Es altamente vulnerable al deterioro en el ambiente económico y financiero.
A5	La contraparte incumplió el pago de la obligación.

Provisión de cuentas por cobrar (Intereses, corrección monetaria, cánones, ajustes en cambio y otros conceptos)

Cuando se suspenda la causación de rendimientos, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, se provisiona la totalidad de lo causado y no recaudado. El registro de los intereses de mora que resultan, después de la suspensión de la causación en cuentas por cobrar, se efectúa en cuentas contingentes.

f. Bienes Realizables y Recibidos en Pago

Registra el valor costo de los bienes recibidos por la entidad, en pago de saldos no cancelados provenientes de obligaciones a su favor.

FINAGRO está legalmente facultada para recibir bienes en dación en pago parcial o total de obligaciones previamente contraídas en el curso de sus negocios.

Los bienes recibidos en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones con base en el valor de mercado.

El sistema de administración de bienes recibidos en dación de pago, permite a la entidad gestionar adecuadamente esta clase de bienes, con el propósito de enajenarlos dentro de los plazos establecidos en las normas y calcular el nivel de provisiones necesarias para cubrir la pérdida esperada derivada de la no enajenación de los mismos dentro de los plazos establecidos para ello y se rige por lo establecido en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Provisiones

Para el cálculo de provisiones de bienes inmuebles recibidos en dación de pago, FINAGRO aplica lo establecido por las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, constituyendo alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago, incrementándose en alícuotas mensuales, dentro del segundo año en un treinta por ciento (30%) adicional, hasta alcanzar el sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición. Una vez vence el término legal de venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión es del ochenta por ciento (80%) del costo del bien. En caso de concederse prórroga, el veinte por ciento (20%) restante se constituye dentro del término de la misma.

Cuando el costo de adquisición del inmueble es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros de los BRDP, se contabiliza una provisión por la diferencia.

Respecto de los BRDPS muebles se constituyen provisiones dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco (35%) del costo de adquisición del BRDP, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta y cinco por ciento (35%) adicional hasta alcanzar el setenta por ciento (70%) del valor en libros del BRDP antes de provisiones. Una vez vence el término legal de venta sin autorización de prórroga, la provisión es del ciento por ciento (100%) del valor en libros del bien antes de provisiones. En caso de autorización de prórroga, el treinta por ciento (30%) restante de la provisión se constituye dentro del término de la misma.

Cuando el costo de adquisición del bien mueble es inferior al valor de la deuda registrada en el balance, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del bien mueble es inferior al valor en libros de los bienes recibidos en dación de pago, se contabiliza una provisión por la diferencia.

Los bienes recibidos en dación de pago que corresponden a títulos de inversión, se valoran aplicando los mismos criterios establecidos para las inversiones en el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.

En materia de avalúos para esta clase de bienes, los mismos deben practicarse con criterios de objetividad, certeza de la fuente, transparencia, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad.

La vigencia de los avalúos no puede ser superior a tres (3) años, contados a partir del cierre contable en el cual se pretenda utilizar.

g. Propiedades y Equipo

Se contabilizan a su costo de adquisición.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada del activo, así:

Edificios	20 años
Equipo, muebles y enseres de oficina	10 años
Equipo de computación y vehículos	5 años

La utilidad o pérdida en venta o retiro de propiedades y equipos se lleva a los resultados del ejercicio.

Los desembolsos por concepto de reparaciones y mejoras cuyo objeto es aumentar la eficiencia e incrementar la vida útil de los activos, se capitalizan y las erogaciones realizadas para atender el sostenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de los bienes muebles e inmuebles, se llevan como gastos del ejercicio.

FINAGRO mantiene asegurados todos sus bienes y ha celebrado convenios de mantenimiento de sus vehículos, equipos de oficina, equipos de sistemas y software, e instalaciones según las especificaciones técnicas que los proveedores de los mismos han recomendado, para obtener la máxima eficiencia y garantizar la prestación del servicio.

Los activos adquiridos durante el año con un costo inferior a \$1.414 se deprecian en su totalidad dentro del mismo periodo de adquisición. , de acuerdo con lo establecido en el Artículo 60. del Decreto Reglamentario 3019 de 1989. y el concepto No. 103512 de 2009 emitido por la DIAN.

h. Pagos Anticipados y Cargos Diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurre la entidad en desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios periodos y pueden ser recuperables. Los intereses se causan durante el periodo prepago a medida que transcurre el tiempo; los seguros durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el periodo prepago; el mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato y los otros gastos anticipados durante el periodo que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos que benefician periodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos teniendo en cuenta lo siguiente:

- Remodelaciones en un periodo no superior a dos (2) años.
- Programas para computador (software) en un periodo no mayor a tres (3) años.
- Contribuciones y afiliaciones durante el periodo prepago.

i. Fondos Interbancarios Comprados y Pactos de Recompra

Corresponde a operaciones pactadas con otras entidades financieras, a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, siempre y cuando con ellas se busque subsanar problemas transitorios de liquidez. Presuponen la capacidad de las instituciones contratantes. Las operaciones que no se hayan cancelado dentro del plazo indicado, deben contabilizarse como créditos de bancos y otras obligaciones financieras. La diferencia entre el valor presente (recibo de efectivo) y el valor futuro (precio de recompra) constituye un gasto financiero.

j. Ingresos Anticipados

Corresponden en su mayoría a intereses recibidos por anticipado de la cartera de créditos, los cuales se llevan a resultados siguiendo el método de causación de acuerdo con la vigencia del período cubierto por el pago.

k. Valorizaciones o Desvalorizaciones

Las valorizaciones de bienes raíces se contabilizan con base en avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia. El avalúo comercial se realiza como mínimo cada tres años.

Las valorizaciones se determinan por la diferencia entre el valor en libros y el valor del avalúo comercial. En caso de presentarse desvalorización para esta clase de bienes, atendiendo la norma de la prudencia, por cada inmueble individualmente considerado, se constituye provisión.

l. Impuesto Sobre la Renta por Pagar

El cálculo del impuesto sobre la renta y complementarios por pagar, se determina preliminarmente con base en estimaciones. El gasto registrado en los estados financieros por este concepto, corresponde al mayor valor determinado mediante el cálculo de la renta líquida ordinaria, confrontado con el resultado del cálculo de la renta por el método de presuntiva.

Las disposiciones fiscales aplicables estipulan que:

- La tarifa del impuesto sobre la renta es del veinticinco por ciento (25%) para los años 2015 y 2014.
- La renta líquida gravable calculada por el método ordinario, no debe ser inferior a la renta presuntiva que corresponde, al tres por ciento (3%) del patrimonio líquido al 31 de diciembre del año anterior.

m. Impuesto sobre la renta para la equidad CREE

De acuerdo con lo establecido en el capítulo II de la Ley 1607 de 2012, se creó el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, a partir del 1 de enero de 2013.

Las personas jurídicas declarantes del impuesto sobre la renta deben liquidar este impuesto como un aporte en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo y la inversión social. El hecho generador de este impuesto lo constituye la obtención de ingresos que sean susceptibles de incrementar el patrimonio en el año o período gravable.

La base gravable del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE se establece restando de los ingresos brutos susceptibles de incrementar el patrimonio en el año gravable, las devoluciones, rebajas y descuentos y de lo así obtenido, se restarán los que correspondan a ingresos no constitutivos de renta y algunos costos susceptibles de disminuir el impuesto sobre la renta.

La tarifa del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE será del nueve (9%) por ciento desde el año 2013 hasta el año 2018. Desde el año 2015 y hasta el año 2018 se creó una sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad - CREE que será del 5%, 6%, 8% y 9%, respectivamente. Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014.

n. Títulos de Inversión en Circulación

Los títulos de inversión en circulación se contabilizan por su valor nominal, en el momento de la emisión. Según la Resolución Externa No. 3 del 24 de marzo de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, FINAGRO emitió los nuevos títulos de desarrollo agropecuario los cuales se contabilizan igualmente por su valor nominal y su rendimiento está dado por intereses pagaderos trimestre vencido con base en la DTF efectiva anual vigente en la semana de inicio del correspondiente trimestre y fijo para todo el período.

o. Pasivos Laborales

Los pasivos laborales se determinan y contabilizan mensualmente y al final de cada ejercicio, se procede a su consolidación con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

A partir del 1 de julio de 1993 y de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1200 del 25 de junio de ése año, los trabajadores de FINAGRO son empleados particulares y sus relaciones laborales se rigen por el régimen laboral privado.

p. Pasivos Estimados y Provisiones

FINAGRO registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta:

- Que exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
- Que el pago sea exigible o probable.
- Que la provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

q. Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación, salvo los que corresponden a intereses sobre cartera de consumo que tenga más de dos (2) meses de vencida y los de cartera comercial o hipotecaria con más de tres (3) meses de vencida, los cuales se registran en el momento en que se realiza su efectivo recaudo.

r. Utilidad Neta por Acción

La utilidad neta por acción se determina sobre el promedio ponderado de las acciones suscritas, por el tiempo en circulación de las mismas durante el ejercicio contable. Para los períodos terminados en 31 de diciembre de 2015 y 2014, el promedio ponderado de las acciones suscritas fue de 328.571.226 y 276.258.959 respectivamente.

s. Reserva Legal

FINAGRO está obligado a apropiarse como reserva legal, el diez por ciento (10%) de sus utilidades netas hasta que el saldo de la reserva sea equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. Solo será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor librado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

t. Aportes al Fondo Agropecuario de Garantías - FAG

Desde la Ley de creación de FINAGRO (Ley 16 de 1990), el Fondo ha venido efectuando aportes al FAG por no menos del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades brutas de cada período contable.

u. Reclasificaciones

Para efectos comparativos y de presentación algunas cifras fueron reclasificadas y/o agrupadas.

v. Normas Internacionales de información Financiera NIIF

FINAGRO desde el año 2012, ha venido realizando las gestiones necesarias para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, con observancia de la normatividad establecida en la Ley 1314 de 2009 y demás Decretos y reglamentación expedidas por las autoridades para tal fin. Hasta el año 2013, para su implementación, se venían observando las directrices, cronogramas e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dado que la Ley 1314 de 2009 establece en el Parágrafo del Artículo Primero que *“las facultades de intervención establecidas en esta ley no se extienden a las cuentas nacionales, como tampoco a la contabilidad presupuestaria, a la contabilidad financiera gubernamental, de competencia del Contador General de la Nación, o la contabilidad de costos”* el pasado mes de diciembre de 2013, la Contaduría General de la Nación (CGN), expidió la Resolución 743, mediante la cual, resolvió incorporar como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional número 2784 de 2012, entre otras, a los Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.

Es así como, FINAGRO por estar catalogado como una Entidad Financiera con un régimen especial, está sujeta a la regulación de la Contaduría General de la Nación en lo que tiene que ver con la implementación de las NIIF.

FINAGRO en el año 2014 se encontraba en la etapa de implementación de las políticas y memorandos aplicables a las operaciones desarrolladas.

FINAGRO durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se encontraba en la etapa de transición a estándares internacionales de información financiera. A partir del año 2016 se encontrará en la etapa de implementación a dichos estándares internacionales.

NOTA 3 - DISPONIBLE

El disponible comprendía al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Banco de la República	53.107	30.584
Bancos y otras entidades financieras:		
Depósitos en cuentas de ahorro	512.016.964	547.111.035
Menos: Provisión sobre el disponible (1)	(1.562)	(2.574)
	<u>512,068,509</u>	<u>547.139.045</u>

Sobre estos saldos no existen restricciones. A 31 de diciembre de 2015 se registraron partidas conciliatorias por notas débito en cobros de comisiones e IVA, por valor de \$66, notas débito en GMF que no corresponde por valor de \$60.000, sobre las cuales la Administración de FINAGRO adelanta ante la entidad financiera los trámites para su devolución. De estas notas débito presentan una antigüedad superior a treinta (30) días \$40 que se encuentran provisionadas en un ciento por ciento (100%).

Se registran además como partidas conciliatorias notas crédito por \$10.342 sobre las cuales la Administración de FINAGRO adelanta las gestiones para identificar su procedencia para realizar su correcta aplicación y registro contable.

(1) Tal como lo establece la Resolución 3600 de 1988, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la provisión del disponible es una cuenta de naturaleza crédito, de valuación del activo, que registra los montos provisionados por la Entidad, para cubrir eventuales pérdidas originadas en partidas pendientes de aclarar, que tengan más de treinta (30) días de permanencia en la respectiva conciliación o por limitaciones a la disposición del efectivo en bancos. Para el caso de los encargos fiduciarios, la provisión afectará el estado de resultados de la Sociedad Administradora.

El efecto de estas partidas conciliatorias en los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, no se considera significativo.

NOTA 4 - POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

A 31 de diciembre FINAGRO presenta saldos de fondos interbancarios vendidos ordinarios, así:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Corporación Financiera Colombiana	<u>4.700.000</u>	<u>8.500.000</u>

Las tasas de interés nominal de estas transacciones fue del 5.55% en el año 2015 y del 4.51% en el año 2014. El vencimiento del saldo del fondo interbancario a 31 de diciembre de 2015 es el 04 de enero de 2016.

NOTA 5 - INVERSIONES

Las inversiones comprendían al 31 de diciembre

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
INVERSIONES NEGOCIABLES EN TITULOS DE DEUDA		
Títulos de deuda pública emitidos o garantizados por la Nación		
Títulos de Tesorería TES	0	92.285.100
Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera		

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Hipotecaria		
Titularizadora Colombia	3.297.689	4.992.931
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por la Superintendencia Financiera de Colombia		
Certificados de Depósito a Término	786.437.213	814.862.393
Bonos	5.003.600	0
INVERSIONES PARA MANTENER HASTA EL VENCIMIENTO		
Títulos de Tesorería TES	102.459.810	270.718.045
Certificados de Depósito a Término	190.789.665	0
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA EN TÍTULOS PARTICIPATIVOS		
Acciones de BBVA Colombia (1)	1.532	1.532
	<u>1.087.989.509</u>	<u>1.182.860.001</u>

(1) 45.113 acciones se encuentran restringidas, en razón a que están prometidas en venta a través de encargo fiduciario con FIDUGAN. El porcentaje de participación de FINAGRO en el BBVA Colombia es del 0.6%.

La calificación de inversiones se realiza de acuerdo con la normatividad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. FINAGRO en concordancia con lo anterior, establece una calificación de Categoría "A" para las inversiones que componen su portafolio. Esta categoría indica una inversión con riesgo normal, que corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

El portafolio de inversiones de FINAGRO está compuesto por un 9.42% en inversiones en títulos de deuda pública emitidos o avalados por la Nación y un 90.58% en títulos avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El portafolio de títulos valores de FINAGRO durante el año 2015 presentó un promedio en su valor a precios de mercado de \$1.203.662.000, con un valor mínimo presentado en el mes de octubre por valor de \$ 938.486.920 y un máximo durante el mes de junio por valor de \$1.378.908.945. En el año 2015 el portafolio de inversiones devengó un rendimiento promedio ponderado de 5.02% E.A.

El mercado de valores local estuvo influenciado por el aumento de tasas del Banco de la República, la aceleración de los precios al consumidor y la volatilidad de los mercados internacionales ante la caída de los precios del petróleo y la expectativa de aumentos en las tasas de la Reserva Federal. En este contexto se mantuvieron altos los niveles de liquidez y las inversiones a corto plazo, mientras se aumentó paulatinamente el componente indexado dentro del portafolio.

NOTA 6 - CARTERA DE CRÉDITOS

La cartera de créditos y provisiones comprendía a 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Comercial - Garantía Idónea		
Categoría A - Riesgo normal	6.350.732.008	6.306.675.219
Categoría E - Riesgo de Incobrabilidad	13.096.796	0
Consumo - Otras Garantías		
Categoría A - Riesgo Normal	53.794	21.409
Categoría E - Riesgo de Incobrabilidad	10.798	10.798
Total cartera de créditos	6.363.893.396	6.306.707.426
Componente Contracíclico Provisión Individual	(8.579.789)	0
Provisión Créditos y Operaciones de Leasing de Consumo	(10.798)	(10.798)
Provisión Créditos y Operaciones de Leasing Comerciales	(61.013.458)	0
Provisión general cartera de créditos (1)	0	(63.067.074)
	<u>6.294.289.351</u>	<u>6.243.629.554</u>

(1) El siguiente es el detalle del movimiento para la provisión de la cartera de créditos:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Provisión General de Cartera		
Saldo anterior	63.067.074	64.491.167
Provisión del período	183.890.353	368.537
Recuperaciones	(177.364.179)	(1.792.630)
Saldo a 31 de diciembre	<u>69.593.248</u>	<u>63.067.074</u>
Provisión individual de cartera:		
Saldo anterior	10.798	326.382
Recuperaciones	0	(315.584)
Saldo a 31 de diciembre	<u>10.798</u>	<u>10.798</u>

Los saldos por cada tipo de cartera se indican a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cartera de rescuento (1)		
Comercial garantía admisible		
Categoría A - Riesgo normal	6.350.732.008	6.306.675.219
Cartera de rescuento sociedades (2)		
Intervenidas		

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Comercial Garantía Admisible		
Categoría E - Riesgo de incobrabilidad	13.096.796	0
Cartera directa (3)		
Consumo - Otras Garantías		
Categoría A - Riesgo normal	53.794	21.409
Categoría E - Riesgo de incobrabilidad	10.798	10.798
	6.363.893.396	6.306.707.426

(1) Los préstamos sujetos a redescuento, han sido concedidos por los intermediarios financieros a través de las siguientes líneas (tomado del cuadro 1.1 anexo 3 capítulo I, del manual de servicios):

CONDICIONES CRÉDITO ORDINARIO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS Y PARA ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	
Monto total de activos pequeño productor y mujer rural	Pequeño Productor: Hasta 145 smmlv \$93.430.750 (1). Mujer Rural Bajos Ingresos: Hasta \$65.401.525
Crédito máximo pequeños productores y mujer rural	Pequeño Productor y Mujer Rural Bajos Ingresos: \$ 65.401.525 (1).
Tasa de interés máxima	<ul style="list-style-type: none"> • Pequeño Productor y comunidades negras: Hasta DTF (EA) +7% • Pequeño Productor en Zonas de Reserva Campesina: Hasta DTF (EA) + 6% • Mujer Rural Bajos Ingresos: Hasta DTF (EA) + 5% • Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.5. del capítulo I del presente Manual. • Créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de interés es LIBRE
Tasa de redescuento	DTF (EA) - 2.5%
Cobertura de financiación	Hasta el 100% de los costos directos del proyecto.
CONDICIONES MICROCRÉDITO AGROPECUARIO Y RURAL	
Monto total de activos pequeño productor y microempresa	Pequeño Productor: Hasta 145 smmlv \$93.430.750 (1). MICROEMPRESA: Menores a \$322.819.350 y planta de personal no mayor a diez (10) trabajadores
Crédito máximo	Hasta 25 smmlv \$16.108.750, sin que en ningún momento el saldo a capital para un mismo deudor sobrepase dicha suma (1). Por Cartera Sustitutiva: Únicamente operaciones individuales con monto máximo que no superen el equivalente a ocho (8) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Tasa de interés máxima	Se acordará libremente entre el intermediario financiero y el beneficiario del crédito sin que supere la máxima legal, sin perjuicio de los montos que se cobren por concepto de honorarios y comisiones de acuerdo a las tarifas autorizadas por el Consejo Superior de Microempresa, que no se reputan como intereses. (artículo 39 Ley 590 de 2000)
Tasa de redescuento	Se fijará para cada intermediario financiero atendiendo sus análisis de riesgo, sin que pueda ser inferior a la DTF e.a. +2.5%
Cobertura de financiación	Hasta el 100% de las necesidades de capital de trabajo.
CONDICIONES CRÉDITO ORDINARIO PARA MEDIANOS Y GRANDES PRODUCTORES Y MIPYMES ACTIVIDADES RURALES	
Tasa de interés máxima	Hasta DTF (EA) + 10 % Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.5. del capítulo I del presente Manual.

	Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de colocación es LIBRE.
Tasa de redescuento	DTF (EA) + 2%, excepto créditos de Inversión para medianos productores que será de DTF (EA) + 1%.
Cobertura de financiación inversión	Hasta 80% de los costos directos del proyecto.
Cobertura de financiación capital de trabajo	Hasta 100% de los costos directos del proyecto.
Criterios de calificación para tipo de productor	MEDIANO PRODUCTOR: Activos totales con valor equivalente hasta 5.000 smmlv, \$3,221,750,000 para 2015 GRANDES PRODUCTORES: Activos totales con valor superior a 5.000 smmlv, \$3,221,750,000 para 2015 MIPYMES: Activos totales con valor equivalente hasta 30.000 smmlv, \$19,330,500,000 para 2015
CONDICIONES PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO	
CRÉDITO ASOCIATIVO CON INTEGRADOR	
Tasa de interés máxima	* Créditos que integren exclusivamente a pequeños productores hasta DTF (EA) + 6% * Créditos que integren todo tipo de productor Hasta DTF (EA) + 10%. * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.5. del capítulo I del presente Manual. * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de interés será libre.
Tasa de redescuento	* Créditos que integren exclusivamente a pequeños productores DTF (EA) - 2.5% * Créditos que integren todo tipo de productor DTF (EA) +1%. Para la consolidación de créditos asociativos con integrador que integren a todo tipo de productor, la tasa de redescuento será del DTF (EA) +2%.
Cobertura de financiación inversión	* Créditos que integren exclusivamente pequeños productores: Hasta el 100% de los costos directos del proyecto, * Créditos que integren a todo tipo de productor: Hasta 80% de los costos directos del proyecto.
Cobertura de financiación capital de trabajo	Hasta 100% de los costos directos del proyecto.
CRÉDITO INDIVIDUAL CON OPERADOR	
Tasa de interés máxima	* Créditos Para pequeños productores: Hasta DTF (EA)+6% * Créditos Para medianos y grandes productor Hasta DTF (EA) +10% * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.5. del capítulo I del presente Manual. * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa de interés será libre.
Tasa de redescuento	* Créditos para pequeños productores DTF (EA) - 2.5% * Créditos para medianos y grandes productores DTF (EA) + 1.0%. Para la consolidación de créditos individuales de medianos y grandes productores con operador la tasa de redescuento será del DTF (EA) +2%.
Cobertura de financiación inversión	* Pequeños productores: Hasta el 100% de los costos directos del proyecto. * Medianos y Grandes productores: Hasta el 80% de los costos directos del proyecto.
Cobertura de financiación capital de trabajo	Hasta 100% de los costos directos del proyecto.
CULTIVOS PERENNES BAJO ESQUEMA ASOCIATIVO Y DE ALIANZA ESTRATEGICA	
Monto total de activos pequeño productor	Pequeño Productor: 217,5 smmlv \$140,146,125 para 2015.
Tasa de interés máxima	*Hasta DTF (EA) +10%

	Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.5. del capítulo I del presente Manual. * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa será libre
Tasa de redescuento	* DTF (EA) + 0.5%. Para la consolidación de créditos asociativos otorgado bajo alianzas estratégicas la tasa de redescuento será DTF (EA) + 2.0 %.
Cobertura de financiación	Hasta el 80% de los costos directos del proyecto.
CRÉDITO ASOCIATIVO CON ENCADENAMIENTO	
Tasa de interés máxima	* Créditos que encadenen exclusivamente a pequeños productores Hasta DTF (EA) + 5% * Créditos que encadenen todo tipo de productor Hasta DTF (EA) +7% * Créditos con plazos inferiores a 10 años y que capitalicen intereses la tasa de colocación se podrá incrementar en los puntos indicados en el numeral 1.1.5. del capítulo I del presente Manual. * Para créditos con plazos iguales o superiores a diez (10) años la tasa será libre.
Tasa de redescuento	* Créditos que encadenen exclusivamente a pequeños productores DTF (EA) - 3.5 %. Para la normalización de créditos asociativos con encadenamiento y que encadenen a pequeños productores la tasa de redescuento será DTF (EA) - 2.5 % * Créditos que encadenen todo tipo de productor DTF (EA) + 0.5%. Para la normalización de créditos asociativos con encadenamiento y que encadenen todo tipo de productor la tasa de redescuento será DTF (EA) + 2.0 %.
Cobertura de financiación inversión	* Créditos que encadenen exclusivamente pequeños productores: Hasta el 100% de los costos directos del proyecto, * Créditos que encadenen todo tipo de productor: Hasta 80% de los costos directos del proyecto.
Cobertura de financiación capital de trabajo	Hasta 100% de los costos directos del proyecto.
ASOCIATIVIDAD CON ENCADENAMIENTO Y CRÉDITO INDIVIDUAL	
Tasa de interés máxima	* Créditos para pequeños productores: Hasta DTF (EA)+ 5% * Créditos Para medianos y grandes productores Hasta DTF (EA) + 7%
Tasa de redescuento	* Créditos para pequeños productores DTF (EA) - 3.5% Para la normalización de créditos individuales con asociatividad con encadenamiento de pequeños productores la tasa de redescuento será DTF (EA) - 2.5 % * Créditos para medianos y grandes productores DTF (EA) + 0.5 . Para la normalización de créditos individuales con asociatividad con encadenamiento de mediano y grande productor la tasa de redescuento será DTF (EA) + 2.0 %.
Cobertura de financiación inversión	* Pequeños productores: Hasta el 100% de los costos directos del proyecto. * Medianos y Grandes productores: Hasta el 80% de los costos directos del proyecto.
Cobertura de financiación capital de trabajo	Hasta 100% de los costos directos del proyecto.
POBLACIÓN CALIFICADA COMO VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, DESPLAZADA O REINSERTADA, Y LOS QUE SE EJECUTEN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO.	
Tasa de interés máxima	* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada individualmente considerada: Hasta DTF (EA) + 2 * Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada, reinsertada o vinculada a programas de desarrollo alternativo: Hasta DTF (EA) + 2
Tasa de redescuento	* Créditos a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada o reinsertada individualmente considerada: DTF (EA) - 3.5 * Créditos asociativos que integren a población calificada como víctima del conflicto armado interno, desplazada, reinsertada o vinculada a programas de desarrollo alternativo: DTF (EA) - 3.5
Cobertura de financiación	* Hasta el 100% de los costos directos del proyecto

El margen de redescuento es hasta del ciento por ciento (100%) para todas las líneas e Intermediarios Financieros que pueden acceder al redescuento.

La cartera redescontada se encuentra cubierta con garantía real equiparable. La garantía ha sido otorgada por los intermediarios financieros, endosando el pagaré por el ciento por ciento (100%) del valor del préstamo otorgado al usuario del crédito y con autorización irrevocable de los intermediarios financieros.

Esta cartera se encuentra clasificada como Cartera Comercial - Garantía Admisible, Categoría A - Riesgo normal.

El reporte de endeudamiento de los clientes que accedieron al crédito de redescuento en estas entidades lo continúa realizando únicamente el intermediario intervenido, porque de lo contrario quedaría duplicada la información.

- (2) La cartera de créditos comercial con riesgo de incobrabilidad - categoría E, por valor de \$13.096.796 corresponde a cartera de redescuento otorgada a Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en Liquidación, debido a que mediante resolución 1585 del 18 de noviembre de 2015 fue intervenida por la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptando como medida la toma de posesión inmediata para liquidar los bienes, haberes y negocios de dicha entidad financiera.
- (3) La cartera directa a 31 de diciembre, comprende cinco pagarés suscritos por exfuncionarios, quienes al momento de su desvinculación laboral con la entidad tenían pendiente de pago un anticipo de sueldo y un crédito de libre inversión. Cuatro de los exfuncionarios han atendido normalmente su deuda por lo que se califica en riesgo normal y el otro exfuncionario ha incumplido con lo pactado en el pagaré y en el acuerdo de pago por lo que se califica en riesgo incobrable. Los préstamos a empleados se encuentran aprobados por la Junta Directiva de FINAGRO y están debidamente reglamentados.

NOTA 7 - CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar comprendían al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Intereses (1)	52,463,205	46.391.326
Anticipos de contratos	1,746,905	694.135
Adelantos al personal	882	27.521
Anticipos de sueldos exfuncionario (2)	5,465	5.452
Banco Agrario de Colombia	17,967	18.610
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (3)	365.685	365.685
Superintendencia Financiera de Colombia (4)	330,961	0
Pizano S.A. (5)	167.550	167.550
Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena (6)	0	65.152
Marzo Triangular SAS (7)	0	13.698
Fondo Agropecuario de Garantías - FAG (8)	512,181	679.359
Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios (8)	72,285	36.667

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ICR Complementario (8)	0	108.000
Certificado de Incentivo Forestal - CIF (8)	0	265.339
Incentivo a la Capitalización Rural - ICR (8)	0	960
Programa AIS Línea especial de crédito	42,150	482.898
Subsidio de tasa (8)		
Incentivo a la Asistencia Técnica - IAT (8)	0	2.898.636
Incentivo al Recurso Hídrico - REHI Ppto 2013 (8)	23,513	2.224.916
Incentivo al Recurso Hídrico - REHI Ppto 2012 (8)	0	698.842
Programa PADEMER (8)	449	0
Programa normalización cartera UNGRD (8)	0	134.547
Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo (8)	0	31.320
UNGRD Riego y Drenaje (8)	0	16.649
AIS Ppto 2015 (8)	1,046,390	0
CIF Ppto 2015 (8)	222,873	0
Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria (9)	2,007,005	2.294.319
Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional - PRAN CAFETERO (9)	603,735	734.479
Programa de Alivio a la Deuda Cafetera (9)	407,266	433.590
Fondo de Solidaridad Agropecuaria (9)	988,117	1.435.244
Otras	17.409	16.958
	<u>61,041,993</u>	<u>60.241.852</u>
Provisión intereses cartera de créditos (10)	(145,541)	0
Provisión Cuentas por cobrar diversas (10)	(38,103)	(83.237)
	<u>60,858,349</u>	<u>60.158.615</u>

(1) Intereses de la cartera de crédito de redescuento e intereses de fondos interbancarios vendidos.

Los intereses de la cartera de créditos, se clasifican de la siguiente manera:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Comercial Garantía Admisible		
Riesgo Normal - Categoría A	52,316,838	46.390.222
Riesgo de Incobrabilidad - Categoría E	145,541	0
	<u>52.462.379</u>	<u>46.390.222</u>
Consumo Otras Garantías		
Riesgo Normal - Categoría A	102	77

Los intereses de cartera de créditos con riesgo de incobrabilidad - categoría E, por valor de \$145.541 corresponden a intereses generados de cartera de redescuento otorgada a Internacional Compañía de Financiamiento S.A. en Liquidación, debido a que mediante resolución 1585 del 18 de noviembre de 2015 fue intervenida por la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptando como medida la toma de posesión inmediata para liquidar los bienes, haberes y negocios de dicha entidad financiera.

Los intereses causados por el fondo interbancario vendido ordinario con Corporación Financiera

Colombiana S.A., a 31 de diciembre de 2015, ascienden a \$725.

- (2) FINAGRO previa aprobación de la Junta Directiva otorgaba anticipos de sueldos a sus funcionarios. Estos anticipos se descontaban en la nómina de sueldos y el saldo o parte del mismo, al momento de la terminación del contrato de trabajo, por cualquier motivo, se descontaba del valor de las prestaciones sociales. En enero de 2014 se dio por terminado el contrato de trabajo a un funcionario, quedando un saldo pendiente de pago. El exfuncionario no ha atendido adecuadamente esta deuda, por lo que esta cuenta por cobrar, se encuentra provisionada en un ciento por ciento (100%).
- (3) Esta cuenta por cobrar que se originó en la cartera producto de los aportes de capital realizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el momento de la constitución de FINAGRO, fue castigada en Asamblea General de Accionistas celebrada en marzo de 2012. La Superintendencia Financiera de Colombia en su comunicación del 2014053848-011-000 del 16 de diciembre de 2014, argumentó a FINAGRO que el efecto de la pérdida de la cartera debe afectar el capital de uno de los accionistas, en este caso, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para cuyo efecto, en la próxima Asamblea de Accionistas deberá aprobarse tal disminución de capital. Al corte del 31 de diciembre de 2014 FINAGRO retrae el efecto del castigo realizado en el mes de marzo de 2012 y adelanta todas las acciones que se derivan de tal situación.
- (4) La cuenta por cobrar a la Superintendencia Financiera de Colombia corresponde al valor por compensación de la contribución sector financiero, con respecto a las facturas 146 y 213 del año 2015 y la resolución 1201 de 2015 por la cual se liquida el valor de la contribución del año 2015.
- (5) FINAGRO con fecha 18 de diciembre de 2013, cursó cuentas de cobro a PIZANO S.A., por concepto del reconocimiento del porcentaje de los certificados de reducción de emisiones de carbono - CERTs que otorgó la ONF Andina a los proyectos de reforestación en la Costa Atlántica, en los que FINAGRO participa. Esta entidad recibió la totalidad del reconocimiento y lo distribuye a las otras partes que firmaron el contrato de participación del programa de reforestación que son FINAGRO, y los dueños de los predios. En el año 2014 PIZANO S.A. reembolsó el 97.59% del valor adeudado.
- (6) En los meses de septiembre y octubre de 2014 se cursaron cuentas por cobrar a la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena, Cormagdalena, producto de la venta de entresacas de madera del programa de reforestación en el que participa FINAGRO, dichas cuentas por cobrar fueron canceladas por Cormagdalena en septiembre de 2015.
- (7) Con Marzo Triangular, FINAGRO celebró un contrato de obra civil para la remodelación de las oficinas de propiedad de FINAGRO y en diciembre de 2014, se cursó cuenta de cobro, por concepto de un menor valor efectuado a título de retención en la fuente sobre renta. Dicha cuenta por cobrar fue cancelada por Marzo Triangular en febrero de 2015.
- (8) Las cuentas por cobrar a los diferentes programas o fondos del Gobierno Nacional que FINAGRO administra, corresponden a ingresos por servicio de administración y por reembolso de gastos de operación del mes de diciembre de 2015, que se cancelan a FINAGRO en el mes siguiente al de su causación contable. Estos ingresos son aprobados y establecidos por el Gobierno Nacional, en los convenios o contratos interadministrativos; en los reglamentos operativos de cada recurso y/o en decretos o leyes de creación de cada fondo o programa.
- (9) De acuerdo con lo establecido en las Actas Nos. 18, 28, 31 y 32 del año 2014, de los Comités Operativos de los convenios interadministrativos 102 de 2004, 005 de 2006, 113 de 2001 y 106 de 1999, suscritos con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la administración por parte de FINAGRO del Programa de Alivio a la Deuda Cafetera, Fondo de Solidaridad Agropecuaria FONSA; Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional y Programa nacional de Reactivación Agropecuaria, respectivamente, se aprobó un plan operativo que

incluye el rubro de servicios de administración a FINAGRO.

La adición de recursos que permitiera cumplir con el nuevo plan operativo de estos programas o fondos del Gobierno Nacional, se estableció mediante la modificación de los convenios mencionados, en sus modificatorios Nos. 7, 10, 12 y 19 de diciembre de 2015, para ADC, FONSA, PRAN CAFETERO Y PRAN, respectivamente. El desembolso de las adiciones las realizó el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así: para FONSA el 26 de enero de 2016, para ADC el 5 de febrero de 2016 y para PRAN y PRAN CAFETERO el 8 de febrero de 2016.

- (10) Las provisiones de cuentas por cobrar diversas comprenden deudas del Banco Agrario de Colombia, CISA, Factoring Bancolombia, Bancolombia, Gerenciamiento de Activos, Inversiones Gaviria SAS, Sr. Jairo Bedoya, Sr. Oscar Leal, y Sr. Juan Manuel Cabrera, relacionadas con la administración bienes recibidos en dación de pago; intereses por cobrar de pagarés recibidos en dación de pago; a cuentas por cobrar con antigüedades superiores a sesenta (60) días relacionadas con valores que adeudan entidades promotoras de salud; y a provisión de una deuda de un exfuncionario.

Al 31 de diciembre de 2015 no existían restricciones en las cuentas por cobrar; excepto de la cuenta por cobrar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por valor de \$365.685, debido a la imposibilidad que se tiene de recuperar estos recursos, ya que esto dependerá de la aceptación de pago del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y adicional, corresponde a un hecho atípico. (Ver numeral 3, nota 7)

NOTA 8 - BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN PAGO

Están representados en:

- Una bodega local comercial que se recibió de la Procesadora de Cacao del Meta, correspondientes a parte de pago de la cartera programa DRI, ubicados en Granada (Meta).
- Lote No. 40 ubicado en la Carrera 1 Oeste Urbanización Altos del Cerro/Normandía en la ciudad de Santiago de Cali - Valle, recibido en dación de pago de Corporación Financiera del Pacífico en Liquidación.
- 135.635 acciones de la entidad Prensa Moderna Impresores S.A., recibidas como dación en pago de Corporación Financiera del Pacífico en Liquidación.
- Bienes recibidos del Fondo Ganadero del Caquetá, que comprenden acciones en COOFEMA.

La Administración de FINAGRO ha implementado las medidas adecuadas para la realización de estos bienes. En el año 2015 no se recibieron bienes en dación de pago, ni hubo venta o realización de estos bienes. Teniendo en cuenta la materialidad, FINAGRO considera que la inmovilización de estos activos no produce efectos negativos importantes en el balance y en el estado de resultados. A 31 de diciembre de 2015, estos bienes se encuentran provisionados en un ciento por ciento (100%), atendiendo los lineamientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los saldos a 31 de diciembre del año 2015, se discriminan así:

	Fecha de Recepción	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Bodega local recibido en pago cartera programa DRI	31/03/1992	68.596	68.596
Lote recibido en pago Corfipacífico en liquidación	30/06/2004	53.956	53.956
Acciones recibidas en pago Corfipacífico en Liquidación	17/10/2005	5.028	5.028
Bienes recibidos en dación de pago del Fondo Ganadero del Caquetá	26/02/2010	850.652	850.652
		<u>978.232</u>	<u>978.232</u>
Menos: Provisión		<u>(978.232)</u>	<u>(978.232)</u>
		<u>0</u>	<u>0</u>

NOTA 9 - PROPIEDADES Y EQUIPO

Las propiedades y equipo comprendían a 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Terrenos (Ver Nota No. 11)	508.160	508.160
Edificios (Ver Nota No. 11)	3.018.685	3.018.685
Equipo, muebles y enures	2.129.659	2.165.238
Equipo de computación	967.492	997.779
Vehículos	444.250	444.250
Total propiedades y equipo	<u>7.068.246</u>	<u>7.134.111</u>
Menos: depreciación acumulada	<u>(5.012.744)</u>	<u>(4.820.150)</u>
	<u>2.055.502</u>	<u>2.313.962</u>

Las propiedades y equipos están debidamente aseguradas y se encuentran libres de pignoraciones o gravámenes. Por la eliminación de los ajustes por inflación contables se presenta diferencia entre el gasto por depreciación contable y fiscal.

NOTA 10 - OTROS ACTIVOS

Los otros activos comprendían al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Pagos anticipados (1)	1.181.774	799.561
Cargos diferidos (2)	37.778.122	43.939.795
Créditos a empleados (3)	1.358.093	1.319.547

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Anticipo Impuesto Renta (4)	5.791.056	0
Líneas telefónicas	<u>34.547</u>	<u>34.547</u>
	46.143.592	46.093.450
Menos: Provisión proyectos reforestación	(7.443.586)	(10.957.975)
Menos: Provisión general créditos empleados	<u>(13.581)</u>	<u>(13.195)</u>
	<u>38.686.425</u>	<u>35.122.280</u>

- (1) Comprende los valores pagados por anticipado de seguros de infidelidad y riesgo financiero y de responsabilidad civil directores y administradores, que tienen fecha de vencimiento agosto de 2016, seguros de vida grupo funcionarios FINAGRO con fecha de vencimiento septiembre de 2016, póliza de seguro forestal con fecha de vencimiento a marzo de 2016, y Servicio de información Bloomberg; así mismo, la contribución a la Superintendencia Financiera de Colombia, contribución a la Asociación Bancaria y contribución a la Contraloría General de la República. Estos últimos conceptos no presentaban saldo a 31 de diciembre de 2015, pues fueron amortizados dentro del mismo año.
- (2) Los cargos diferidos corresponden a la remodelación de los pisos ubicados en el edificio de propiedad de FINAGRO y a oficinas tomadas en arriendo; a la adquisición de programas de computador software; a los gastos necesarios para la implementación del Sistema Integrado de Tecnología denominado SAVIA y al valor de los recursos invertidos por FINAGRO, en el programa de reforestación en César, Magdalena y Antioquia.

El valor de la participación en proyectos de reforestación se encuentra provisionada en el valor que identifica a ciencia cierta, las áreas afectadas por el impacto de inundaciones, incendios, orden público, mala calidad del sitio, mal acondicionamiento de la especie forestal, entre otras.

- (3) Dentro de las políticas laborales de la Entidad y de acuerdo con aprobación de la Junta Directiva de FINAGRO, existe una línea de crédito denominada Libre Inversión que se otorga a los funcionarios, bajo ciertas condiciones y mediante la suscripción de un pagaré.
- (4) Corresponde a saldo a favor de renta como consecuencia de la deducción de provisiones de cartera, de acuerdo con el nuevo modelo de provisiones, esto en concordancia con lo establecido en la circular externa 032 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Ver Nota 23.

El movimiento de gastos pagados por anticipado a 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Seguros generales, arrendamiento y otros		
Saldo inicial	799.561	772.250
Cargos	3.643.586	3.453.921
Amortización	<u>(3.261.373)</u>	<u>(3.426.610)</u>
Saldo final	<u>1.181.774</u>	<u>799.561</u>

El movimiento de los cargos diferidos a 31 de diciembre, es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Programas de Computador - Software		
Saldo inicial	4.331.641	2.038.155
Cargos	640.319	2.852.796
Amortización	(780.987)	(559.310)
Saldo final	<u>4.190.973</u>	<u>4.331.641</u>
Remodelación pisos Edificio Palma Real Propiedades de FINAGRO		
Saldo inicial	2.140.624	209.359
Cargos	68.200	2.343.997
Amortización	(1.349.132)	(412.732)
Saldo final	<u>859.692</u>	<u>2.140.624</u>
Remodelación a propiedades tomadas en Arriendo		
Saldo inicial	408.353	0
Cargos	1.245	578.064
Amortización	(169.489)	(169.711)
Saldo final	<u>240.109</u>	<u>408.353</u>
Honorarios profesionales y soporte técnico Sistema Integrado de Tecnología SAVIA		
Saldo inicial	4.954.527	3.348.891
Cargos	2.244.136	1.605.636
Saldo final	<u>7.198.663</u>	<u>4.954.527</u>
Programa de Reforestación		
Saldo inicial	32.104.650	31.823.576
Cargos	1.653.596	18.900.186
Amortización	(8.469.561)	(18.619.112)
Saldo final	<u>25.288.685</u>	<u>32.104.650</u>

NOTA 11 - VALORIZACIONES

Las valorizaciones comprendían al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Propiedades y equipo	<u>12.759.527</u>	<u>6.816.929</u>

El avalúo de los pisos y garajes que posee FINAGRO en el Edificio Palma Real, fue actualizado el 31 de marzo de 2015 por Inmobiliaria Bogotá, inscrita en la lonja de propiedad raíz de Bogotá y determinó un valor comercial de los inmuebles por la suma de \$13.548.603, los avalúos técnicos se actualizan cada tres (3) años.

El avalúo se ajusta mensualmente, teniendo en cuenta el costo de depreciación mensual de los inmuebles. El ajuste realizado durante el año 2015, a la cuenta de valorización ascendió a \$5.942.598.

NOTA 12 - CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar comprendían al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Intereses títulos de inversión en circulación (1)	24.936.722	18.117.748
Comisiones y honorarios (2)	1.113.524	1.218.595
Impuesto de Industria y Comercio	516.927	465.943
Prometientes compradores	4.318	4.318
Proveedores	793.365	913.460
Contribución FAG - Ley 16 de 1990 (3)	30.156.166	38.312.876
Retenciones y aportes laborales	1.240.681	1.695.794
Arrendamientos	276.747	0
Beneficiarios reconocimiento reducción emisiones de carbono CERTs (4)	140.896	140.896
Diversas	279.270	53.869
	<u>59.458.616</u>	<u>60.923.499</u>

- (1) Corresponde a los intereses por pagar sobre Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases "A" y "B" de la Resolución Externa 3 del 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.
- (2) Incluye el valor de comisión por pagar al Banco de la República por administración fiduciaria de los títulos de desarrollo agropecuario, del mes de diciembre de 2015 que asciende a \$226.612 y la causación de pagos a proveedores, por concepto de honorarios del mes de diciembre de 2015, por valor de \$886.912. Estos pasivos se cancelaron en su mayoría en enero de 2016.
- (3) De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 16 de 1990, modificado por el artículo 11 de la Ley 69 de 1993, FINAGRO debe trasladar al Fondo Agropecuario de Garantías - FAG, no menos del 25% de las utilidades brutas que en cada ejercicio anual se liquiden. El porcentaje será definido anualmente por la Junta Directiva de FINAGRO.
- (4) El valor registrado corresponde al saldo adeudado a los propietarios de los predios favorecidos con recursos de FINAGRO que participan en el proyecto de reforestación en cumplimiento del convenio suscrito con PIZANO S. A. A medida que PIZANO S.A. efectúa la transferencia de dichos recursos a FINAGRO, se procede a cancelar a los propietarios de los predios, dichas cuantías registradas. (Ver NOTA 7 numeral 5).

NOTA 13 - TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN

Comprende los Títulos de Desarrollo Agropecuario Clase A y B que la Ley 16 de 1990 ha previsto como fuente de financiación de FINAGRO, que deben ser suscritos primariamente por los establecimientos de crédito obligados a efectuar la inversión, en cumplimiento de la Resolución 3 del año 2000, de la Junta Directiva del Banco de la República, que modificó en todas sus partes la Resolución 77 de 1990 de la Junta Monetaria y la Resolución Externa 28 de 1992 de la Junta Directiva del Banco de la República. Estos títulos son expedidos a la orden y se negocian libremente en el mercado. Son

emitidos con vencimiento a un año.

Mediante contrato No. 00729100 suscrito el 31 de enero de 1991, el Banco de la República asume la administración fiduciaria para la edición, colocación, servicio y amortización de los títulos que emita FINAGRO, con fundamento en la Ley 16 de 1990.

El saldo de los títulos de inversión en circulación, es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Títulos de desarrollo agropecuario clase "A"	3,285,622,928	3.298.023.581
Títulos de desarrollo agropecuario clase "B"	3,790,526,588	3.912.298.833
	<u>7,076,149,516</u>	<u>7.210.322.414</u>

El monto de la inversión obligatoria de los intermediarios financieros se redujo en 2015, en cerca de \$134.172.000 miles, luego de que la Superintendencia Financiera de Colombia, expidiera las circulares de ajuste durante el año 2015.

FINAGRO, para devolver a los intermediarios financieros, cuenta con estos recursos en su mayoría en cuentas de ahorro y otra parte del portafolio de inversiones.

NOTA 14 - OTROS PASIVOS

Los otros pasivos al 31 de diciembre comprendían:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Obligaciones laborales consolidadas		
Cesantías	575.453	504.580
Intereses sobre Cesantías	67.721	59.689
Vacaciones	1.478.846	1.308.158
Prima extralegal de vacaciones	410.736	320.050
Prima extralegal de antigüedad	169.503	145.336
	<u>2.702.259</u>	<u>2.337.813</u>

NOTA 15 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Los pasivos estimados y provisiones comprendían al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto de renta y complementarios	1,532,617	1.720.764
Impuesto de renta para la equidad -CREE	1,983,480	9.893.393
Causación gastos generales de proveedores de servicios, estimados en diciembre (1)	29,090	31.207

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Provisión litigios en contra procesos (2)	124,289	12.789
Administrativos		
Provisión demanda laboral	1,990	1.864
	<u>3,671,466</u>	<u>11.660.017</u>

- (1) Gastos que corresponden al mes de diciembre de 2015 en los que FINAGRO conoce su obligación frente a los proveedores de bienes y servicios. Comprenden básicamente servicios públicos; consumo teléfonos celulares; gastos de vigilancia; gastos de custodia de documentos y gastos de mantenimiento de hardware y software.

Esta provisión se reversa en los primeros meses del año 2016, tan pronto se reciba la facturación o documento equivalente.

- (2) Se efectuó una provisión equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la contingencia de un proceso jurídico en contra calificado como eventual. El proceso consiste en una acción de reparación directa relacionada con un programa de inversión y crédito para el cultivo de cítricos, línea de crédito FINAGRO, que se tramitó ante el Banco Agrario de Colombia, con solicitud de incentivo a la capitalización rural. El actor de la acción de reparación directa es el señor Alfonso Escobar Cardona quien elevó la acción por la diferencia entre el valor reconocido como incentivo y el porcentaje del mismo que inicialmente solicitó. Se encuentra pendiente de resolver un recurso de reposición en el Juzgado 3 Administrativo de Ibagué.

En 2015 se reconoció una provisión por valor de \$111.500 equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la contingencia de un proceso jurídico en contra, calificado como eventual. El proceso fue interpuesto por la Corporación Autónoma del Cesar (Monterrey Forestal), en el que se emitió una resolución en la cual se sancionó a FINAGRO al pago de una multa por valor de \$233.000, no obstante FINAGRO interpuso los respectivos recursos, esperando la evolución y definitivo resultado de dicho proceso.

NOTA 16 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social

El capital autorizado comprende al 31 de diciembre del 2015, 450.000.000 de acciones comunes de valor nominal de \$1.000 cada una. El capital suscrito y pagado a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de 336.743.559 y 312.226.561 acciones comunes, respectivamente, de valor nominal de \$1.000 cada una.

El capital de los accionistas está conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	%		
La Nación-Minagricultura	65.34	220.036.983	204.016.939
Banco Agrario de Colombia	12.90	43.438.654	40.276.054
Banco Davivienda	12.67	42.667.025	39.560.604
BBVA Colombia	9.09	30.600.896	28.372.963
Fondo Empleados FINAGRO	0,00	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>100.00</u>	<u>336.743.559</u>	<u>312.226.561</u>

Reservas

Al 31 de diciembre de 2015, FINAGRO tiene constituida una reserva legal de \$76.949.311; una prima en colocación de acciones por valor de \$366.872.859; una reserva para crédito al pequeño productor por valor de \$4.529.180 y una reserva por valor de \$4.849.328 en concordancia con lo establecido en el Decreto 2336 de 1995.

Superávit por Donación

La suma de \$4.535.469 corresponde al valor de las utilidades arrojadas por la liquidación final del Fondo Financiero Agropecuario (FFAP), según Acta del 30 de junio de 1992 y otrosí del 30 de diciembre de 1992, suscritos entre el Banco de la República y los Ministerios de Agricultura y Hacienda, las cuales ingresaron como patrimonio formando parte del superávit, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 16 de 1990.

Revalorización del Patrimonio

El saldo a 31 de diciembre de 2015, por este concepto, asciende a \$3. Ya que el saldo a 31 de diciembre de 2014, fue capitalizado, de acuerdo con lo establecido por la Asamblea General de Accionistas de FINAGRO según consta en el Acta No. 37 del 21 de marzo de 2014.

NOTA 17- INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS

Los ingresos operacionales directos por concepto de intereses y descuento amortizado al 31 de diciembre, comprendían:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Intereses cartera de créditos	198.668.882	179.746.127
Rendimientos de inversiones	59.523.500	63.162.225
Intereses fondos interbancarios vendidos	505.388	910.146
Intereses depósitos a la vista	21.328.756	37.973.917
Otros intereses	273	1.581
	<u>280.026.799</u>	<u>281.793.996</u>

NOTA 18 - GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS

Los gastos operacionales directos comprendían al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Intereses	118.307.566	89.609.586
Comisiones	3.238.897	3.730.911
Gravamen a los movimientos financieros	5.585.773	11.387.290
	<u>127.132.236</u>	<u>104.727.787</u>

NOTA 19 - OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Los otros ingresos operacionales comprendían al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Recuperaciones operacionales (1)	63.067.233	1.424.093
Venta de madera - entresacas programa de reforestación	174.466	66.152
Servicios de Administración de Recursos establecidos en la política pública (2)		
Fondo Agropecuario de Garantías - FAG	6.708.252	6.611.635
Certificado de Incentivo Forestal - CIF	1.417.552	1.366.374
Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios	643.876	640.000
Alivio a la Deuda Cafetera	407.266	433.590
Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria -PRAN	2.007.005	2.029.560
Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional - PRAN CAFETERO	603.735	618.922
Fondo de Solidaridad Agropecuaria	5.829.094	1.433.732
Incentivo a la Capitalización Rural - ICR y línea especial de crédito , marco ley Agro, Ingreso Seguro	8.972.552	5.317.711
Incentivo a la Asistencia Técnica - IAT	440.478	2.182.608
Programa Recurso Hídrico -REHI	1.071.797	1.328.400
Programa de Coberturas	0	547.166
Programa Normalización de Cartera	0	764.011
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Cartera - UNGRD		
Recurso Hídrico - Convenio con UNGRD	337.451	186.161
ICR Complementario - Departamentos	80.000	52.830
FAG Complementario - Convenio	30.000	0
Departamento de Cundinamarca		
Otros	<u>22.479</u>	<u>0</u>
	<u>91.813.236</u>	<u>25.002.945</u>

(1) Recuperación de provisiones de cartera de créditos.

(2) FINAGRO percibe en forma mensual una remuneración por servicios de administración de los recursos establecidos en la política pública, de acuerdo con lo establecido en las leyes, decretos, convenios y/o contratos interadministrativos suscritos con la Nación (Ministerios, Unidades Nacionales) y cualquier otra reglamentación que el Gobierno Nacional emita al respecto.

NOTA 20 - OTROS GASTOS OPERACIONALES - DIVERSOS

Los otros gastos operacionales diversos comprendía al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Publicidad y propaganda	640.778	762.575
Útiles, papelería y suministros	82.314	174.955
Mantenimiento y reparación	1.160.254	414.856
Reparaciones Locativas	18.254	65.923
Servicios de aseo y vigilancia	201.584	144.977
Gastos de Transporte	477.494	700.911
Servicios Temporales	447.238	1.334.756
Relaciones Públicas	0	19.371
Gastos de Viaje	171.849	216.840
Servicios Públicos	302.003	369.828
Servicios de internet y gastos página web	103.371	119.437
Publicaciones e impresos	0	2.944
Suscripción y compra de revistas y periódicos	23.990	15.649
Cafetería	164.060	215.164
Bienestar Social (Recreación y Deporte)	225.655	318.743
Capacitación y entrenamiento	510.072	331.947
Procesamiento electrónico de datos	177.062	112.097
Derechos en clubes sociales	27.611	57.475
Cuotas de administración y condominio	187.544	212.737
Salud Ocupacional	10.662	23.241
Auxilios al personal	868.236	807.859
Servicios call center y monitoreos	164.295	0
Patrocinio Fondo de Empleados	44.534	42.634
Gastos cobranza y notariales	33.353	9.836
Servicios de archivo y microfilmación	195.258	183.112
Custodia medios magnéticos	31.668	60.611
Gastos legales	9.276	739.458
Gravamen a los movimientos financieros	0	127
Asumido		
Retenciones en la fuente asumidas	0	9.097
Gastos de periodos anteriores	0	5.753
Gastos Varios	5.110	34.088
	<u>6.283.525</u>	<u>7.507.001</u>

NOTA 21 - INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos no operacionales comprendían al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Recuperación provisión cartera castigada	0	365.685
Recuperación provisión créditos a empleados	0	12.369
Recuperación provisión Programas de Reforestación	236.450	5.975
Recuperación gastos ejercicios anteriores PRAN, PRAN CAFETERO y FONSA	792.143	963.449
Recuperación en BRDP	5.169	0
Bono por no reclamación y recuperación compañía de seguros pérdida equipo de cómputo	0	54.219

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Reintegro provisión responsabilidad fiscal	0	801.794
Reintegro provisión otras cuentas por Cobrar	45.750	3.634
Utilidad en venta de bienes recibidos en dación de pago	0	7.150
Reintegro provisión impuesto de renta año 2012	203.199	950.192
Reintegro provisión disponible	1.940	227
Reintegro valor incapacidades funcionarios	97.530	73.786
Reintegro provisión pagos a proveedores	0	6.742
Ingresos periodos anteriores venta madera	47.401	0
Aprovechamiento venta activos dados de Baja	900	0
Reintegro Superintendencia Financiera de Colombia de contribución anual	152.171	441.282
Reembolsos de gravámenes a los movimientos financieros	1.007.470	505.333
Reintegros funcionarios gastos llamadas telefónicas y apoyos educativos.	8.365	7.615
Ingresos de periodos anteriores Servicios administración recursos Departamento de Cundinamarca	0	11.601
Reversión gastos periodos anteriores	0	8.085
Otros ingresos	37.974	1.101
	<u>2.636.462</u>	<u>4.220.239</u>

NOTA 22 - EGRESOS NO OPERACIONALES

Los egresos no operacionales comprendían al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Gastos bienes recibidos en dación de pago	70.685	80.871
Monetización aprendices del SENA	734	97
Intereses de mora, multas, sanciones	1.747	386
Litigios en procesos administrativos	111.500	0
Propiedades y equipo dados de baja	12.596	112.158
Gastos de ejercicios anteriores	178.257	0
Pérdida en venta de propiedades y equipo	2	0
	<u>375.521</u>	<u>193.512</u>

NOTA 23 - PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA

La provisión para el pago del impuesto de renta y complementarios de los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2015 y 2014 se determinó con base en la renta líquida ordinaria obtenida con base en el cálculo preliminar de dicho impuesto. La tarifa de impuesto sobre la renta es del veinticinco por ciento (25%).

El detalle se presenta a continuación:

CONCEPTO	<u>2015</u>	<u>2014</u>
RENTA LIQUIDA ORDINARIA	68.014.404	124.866.185
Renta presuntiva	23.717.771	23.718.590
RENTA LIQUIDA GRAVABLE	68.014.404	124.866.185
Tasa de impuesto	25%	25%
PROVISIÓN IMPUESTO DE RENTA	17.003.601	31.216.546

La Superintendencia Financiera de Colombia en el año 2014 expidió la Circular Reglamentaria 032, mediante la cual se modificó el esquema de provisiones aplicable a los créditos y operaciones de redescuento de las entidades autorizadas para realizar tales actividades.

Con ello fue necesaria la implementación en FINAGRO de un modelo que permitiera la constitución de provisiones individuales sobre la cartera directa y de redescuento, con lo cual se modificó el esquema, pasando de un sistema de provisiones generales a uno procíclico y contracíclico sobre créditos individualmente considerados.

Dicho modelo no solo permite la constitución de provisiones mediante un sistema más ajustado a la realidad de las operaciones propias de redescuento, sino que igualmente, desde el punto de vista tributario, dichas provisiones individuales son deducibles del impuesto de renta y complementario, beneficio con el cual no contaban las provisiones generales.

Las declaraciones de renta del año 2012 y anteriores se encuentran en firme.

La conciliación entre las cifras contables y fiscales del patrimonio y de la utilidad o pérdida, a 31 de diciembre es la siguiente de acuerdo con la declaración de renta preliminar sujeta a los comentarios de los asesores tributarios:

CONCILIACIÓN FISCAL PATRIMONIO

		<u>2015</u>		<u>2014</u>
Patrimonio contable a 31 de diciembre		871.425.315		801.296.643
Más:		39.173.417		77.869.356
Diferencia disponible contable y saldos en cuenta bancaria	3.382		107.271	
Provisión del disponible	1.562		2.574	
Provisión general de cartera	0		63.080.269	
Provisión individual de cartera	21.676.586		0	
Provisión cuentas por cobrar	183.644		83.237	
Provisión otros activos	7.457.167		10.957.975	
Diferencia valor contable y fiscal de activos depreciables, amortizables y BRDP	6.982.628		998.021	
Provisión multas y sanciones	126.279		14.653	
Provisión de impuestos	2.713.080		2.594.149	

Provisión proveedores y seguros	29.090		31.207	
Menos:		13.405.358		(6.880.740)
Diferencia neta corrección monetaria diferida	645.831		63.811	
Valorización inmuebles	12.759.527		6.816.929	
Total patrimonio fiscal a 31 de diciembre		897.193.375		872.285.529

CONCILIACIÓN UTILIDAD (PÉRDIDA) COMERCIAL Y RENTA (PÉRDIDA) LÍQUIDA

		<u>2015</u>		<u>2014</u>
Utilidad bruta contable a 31 diciembre		90.671.697		115.888.819
Menos:		(123.889.389)		(66.905.585)
Ingreso no gravables				
Valoración a precios de mercado inversiones en títulos de deuda	59.523.500		64.586.318	
Recuperaciones operacionales	63.067.233		0	
Reintegro provisiones no deducibles	485.399		1.761.596	
Reintegro provisión del disponible	1.940		227	
Reintegro provisión proveedores y seguros	0		6.742	
Otros reintegros no gravables	256.114		0	
Deducciones fiscales no contables				
Valoración negativa lineal, portafolio de inversiones	89.260		0	
Impuesto de Industria y comercio	465.943		550.702	
Más:		101.232.096		75.882.951
Ingresos gravables no contables Rendimiento lineal inversiones en títulos de deuda	65.655.741		59.778.023	
Gastos no deducibles				
Auxilios a Empleados	23.750		0	
Honorarios no deducibles	0		98.560	
Impuesto de registro y anotación	37.409		0	
Gravamen a los movimientos financieros	2.792.886		5.693.645	
Impuesto al patrimonio y/o a la riqueza	10.002.657		7.360.206	
Sobretasa impuesto al patrimonio	0		1.840.050	
Impuesto de industria y comercio noviembre y diciembre	516.927		465.943	
Provisión sobre el disponible	927		1.719	
Provisión inversiones otros activos	0		13.195	
Provisión general de cartera	545		0	
Provisión individual de cartera	13.096.796		0	
Provisión otras cuentas por cobrar	616		58.711	
Otras provisiones	145.541		0	
Provisión componente contracíclico	8.579.789		0	
Multas, sanciones, litigios y demandas laborales	111.970		163	
Gastos periodos anteriores	178.257		14.976	
Perdida venta propiedades y equipo	2		0	

Sobretasa, otros, e intereses de mora	0		59.406	
Defecto depreciación y amortización de activos fiscales	0		254.880	
Otros gastos no deducibles	2.011		0	
Activos fijos dados de baja	12.596		169.633	
Patrocinio Fondo de Empleados	44.534		42.634	
Clubes sociales	27.611		0	
Otros gastos	1.531		0	
Provisiones contables proveedores y seguros	0		31.207	
Renta líquida a 31 de diciembre		68.014.404		124.866.185

NOTA 24 - IMPUESTO PARA LA RENTA PARA LA EQUIDAD - CREE

FINAGRO es sujeto pasivo de éste gravamen de acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 (Ver Nota 2. literal m.). El decreto reglamentario 862 de abril de 2013, implementó el sistema de retenciones en la fuente sobre este impuesto, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de agosto, por cuanto con la expedición del Decreto Reglamentario 1828 del 27 de agosto, el Gobierno Nacional elevó a la categoría de “autorretenedores” a todos los sujetos pasivos de éste impuesto a partir del 01 de septiembre de 2013.

Durante los años gravables 2015 y 2014, se calculó y constituyó la correspondiente provisión para el pago de dicho impuesto, de acuerdo con la normatividad expedida para el efecto.

Dicho impuesto comenzó a regir a partir de la vigencia fiscal 2013, y para su determinación de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2701 de 2013 se considera la totalidad de los ingresos brutos realizados en el año o periodo gravable susceptibles de incrementar el patrimonio, sin incluir las ganancias ocasionales. De éste se detraen las devoluciones, rebajas y descuentos, los ingresos no constitutivos de renta y en general, los costos y deducciones aceptables para la determinación del impuesto de renta y complementarios, entre otros, la base gravable para la liquidación del impuesto y por ende la provisión constituida de éste impuesto se basó en la depuración realizada para el impuesto de renta y complementarios. No obstante, como medida conservadora y ante las inquietudes que surgen sobre la deducibilidad, en especial de algunos impuestos como es el GMF y otros gastos, los cuales son deducibles en renta, se tomó la base gravable para efectos del cálculo de la provisión, así:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Base gravable del impuesto de renta y Complementarios	68.014.404	124.866.185
Tarifa (1)	9%	9%
Impuesto sobre la renta para la equidad	6.121.296	11.237.957
Tarifa Sobretasa (1)	6%	0
Valor Sobretasa	3.360.720	0
Total Provisión impuesto y sobretasa	9.482.016	11.237.957

- (1) La tarifa del impuesto sobre la renta para la equidad - CREE será del nueve (9%) por ciento desde el año 2013 hasta el año 2018. Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, creó una sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad - CREE que será del 5%, 6%, 8% y 9%, para los años 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente

NOTA 25 - CUENTAS CONTINGENTES

El saldo de las cuentas contingentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		
Consignados en cuenta embargada		
Intereses de mora cartera de créditos	6.282	3.515
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS		
Procesos jurídicos en contra	211.694.206	153.826.206

NOTA 26 - CUENTAS FIDUCIARIAS

Corresponde a recursos entregados por el Gobierno Nacional, para que sean administrados por FINAGRO. Comprenden los siguientes fondos y/o programas:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
ACTIVO		
Fondo Agropecuario de Garantías-FAG (1)	1,012,185,165	971.773.182
Certificado de Incentivo Forestal - CIF desde el año 1994 al año 2011 (2)	4,229,558	7.045.272
CIF de Conservación (3)	0	1.292.909
Incentivo a la Capitalización Rural - ICR desde el año 1994 al año 2011 (4)	126,633,925	126.485.582
Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria - PRAN (5)	49,538,501	45.106.543
FAG Proyectos Especiales (6)	19,512,448	19.483.373
Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional - PRAN CAFETERO (7)	20,970,242	19.492.792
Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios - FNRA (8)	14,501,477	10.724.007
FAG Complementario (9)	3,965,116	4.177.873
Programa de Alivio a la Deuda Cafetera (10)	9,439,483	8.045.441
ICR Complementario (11)	3,411,199	9.789.978
Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural - PADEMER (12)	5,666,062	7.027.501
Fondo de Solidaridad Agropecuaria Convenio 005 de 2006 - FONSA (13)	308,704,572	323.336.096
Línea Especial de Crédito Programa Agro Ingreso Seguro "AIS"- Presupuesto 2007 (14)	1,941,072	3.518.200
Fondo de Inversiones de Capital de	67,296,335	64.756.443

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Riesgo- Ley marco AIS (15)		
Línea Especial de Crédito para Exportadores (16)	0	11.765
Línea Especial de Crédito Programa Agro Ingreso Seguro Presupuesto 2008 (17)	18,060,180	22.965.177
Incentivo a la Asistencia Técnica -IAT Presupuestos 2008 a 2011 (18)	3,565,665	3.560.331
Línea Especial de Crédito para Exportadores -Resolución 005 de 2008 de la CNCA (19)	5,469,085	7.733.801
FAG Especial para Exportadores (20)	196,292,606	187.094.672
Línea Especial de Crédito Programa AIS Presupuesto 2009 (21)	12,590,002	15.620.775
Línea Especial de Crédito Programa AIS Presupuesto 2010 (22)	14,186,588	16.952.877
Plan Alivio a la Deuda Agropecuaria (23)	0	17.442
FAG Especial de Recuperación (24)	73,122,424	75.476.482
Línea Especial de Crédito Programa AIS Presupuesto 2011 (25)	1,237,709	2.078.857
Subsidio e ICR de Recuperación (26)	19,520,212	30.244.240
Línea Especial de Crédito e Incentivo a ICR (Ley marco AIS)-Presupuesto 2012 (27)	95,211,726	98.009.075
Programa de Recurso Hídrico (28) Presupuesto 2012	0	1.548.704
CIF Presupuesto 2012 Ley marco AIS (29)	2,030,406	2.529.202
Incentivo a la Asistencia Técnica -IAT (Ley marco AIS) - Presupuestos 2012 (30)	393,402	1.107.162
Línea Especial de Crédito e Incentivo a ICR Ley marco AIS - Presupuesto 2013 (31)	208,583,652	220.660.924
CIF Presupuesto 2013 Ley marco AIS (32)	16,327,904	21.265.529
Programa Coberturas Presupuesto 2013 (33)	0	452.246
Incentivo a la Asistencia Técnica -IAT (Ley marco AIS) - Presupuestos 2013 (34)	4,710,351	17.878.522
Programa de Recurso Hídrico Presupuesto 2013 (35)	2,888,767	48.315.268
Alivio a la Deuda y Normalización de Cartera Convenio UNGRD Ola Invernal 2011 - Primer Semestre 2012 (36)	2,260	6.428.240
Línea Especial de Crédito e Incentivo a ICR Ley marco AIS -Presupuesto 2014 (37)	61,163,050	169.157.027
Programa Coberturas Presupuesto 2014 (38)	6,970	818.961
CIF Presupuesto 2014 Ley marco AIS (39)	6,419,562	11.429.043
Incentivo a la Asistencia Técnica IAT Continuidad año 2012 - Presupuesto 2014 (40)	828,239	11.796.195
Programa de Recurso Hídrico Convenio UNGRD (41)	3,096,905	14.403.588
Línea Especial de Crédito dirigida a Víctimas del Conflicto Armado Interno o Reinsertados o vinculados Convenio UARIV Presupuesto 2014(42)	4,865	150.552
Línea Especial de Crédito e Incentivo a ICR Ley	295,958,970	0

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
marco AIS - Presupuesto 2015 (43)		
CIF Presupuesto 2015 Ley marco AIS (44)	24,003,108	0
Convenio 803 - INCODER (45)	355,151	0
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV Presupuesto 2015 (46)	96,925	0
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV Presupuesto 2015 II (47)	351,452	0
	<u>2.714.473.291</u>	<u>2.609.824.849</u>

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
PASIVOS		
Fondo Agropecuario de Garantías - FAG	467.539.218	477.934.056
Incentivo a la Capitalización Rural - ICR desde el año 1994 al año 2011	49.681	8.491
Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria - PRAN	6.233.864	6.622.244
FAG Proyectos Especiales	558.936	2.079.407
Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional - PRAN CAFETERO	3.265.145	3.456.300
Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios - FNRA	91.556	36.667
Programa de Alivio a la Deuda Cafetera ADC	485.567	540.988
ICR Complementario	0	108.000
Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural - PADEMER	993	0
Fondo de Solidaridad Agropecuaria Convenio 005 de 2006 - FONSA	1.922.317	3.676.879
Línea Especial de Crédito Programa Agro Ingreso Seguro "AIS" - Presupuesto 2007	499.957	536.263
Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo (Ley marco AIS)	315.286	356.685
Línea Especial de Crédito Programa Agro Ingreso Seguro "AIS" - Presupuesto 2008	986.566	1.265.651
Línea Especial de Crédito para Exportadores -Resolución 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario	230.585	364.784
FAG Especial para Exportadores	145.102.701	21.199.672
Línea Especial de Crédito Programa Agro Ingreso Seguro "AIS" - Presupuesto 2009	1.165.600	1.533.130
Línea Especial de Crédito Programa Agro Ingreso Seguro - Presupuesto 2010	683.952	1.169.259
FAG Especial de Recuperación	11.602.108	32.579.855
Línea Especial de Crédito Programa Agro Ingreso Seguro "AIS" - Presupuesto 2011	61.209	147.939
Subsidio e ICR de Recuperación	1.560.178	2.880.982
Línea Especial de Crédito e Incentivo a ICR (Ley marco AIS) - Presupuesto 2012	365.535	658.802

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Programa de Recurso Hídrico Presupuesto 2012	0	698.842
Incentivo a la Asistencia Técnica -IAT (Ley marco AIS) - Presupuesto 2012	0	29.480
Línea Especial de Crédito e Incentivo a ICR (Ley marco AIS) - Presupuesto 2013	1.252.879	2.635.144
Programa de Coberturas Presupuesto 2013	0	301.506
Incentivo a la Asistencia Técnica -IAT (Ley marco AIS) - Presupuestos 2013	1.009	2.479.420
Programa de Recurso Hídrico Presupuesto 2013	23.513	2.227.995
Alivio a la Deuda y Normalización de Cartera Convenio UNGRD Ola Invernal 2011 - Primer Semestre 2012	1.012	2.551.889
Línea Especial de Crédito e Incentivo a ICR (Ley marco AIS) - Presupuesto 2014	2.194.267	5.393.687
Programa de Coberturas Presupuesto 2014	6.941	126.344
CIF Presupuesto 2014 (Ley marco AIS)	0	265.339
Programa de Recurso Hídrico Convenio UNGRD	1	81.884
Línea Especial de Crédito dirigida a Víctimas del Conflicto Armado Interno o Reinsertados o vinculados Convenio UARIV Presupuesto 2014	203	255
Incentivo a la Asistencia Técnica -IAT Continuidad año 2012 - Presupuestos 2014	0	419.216
Línea Especial de Crédito e Incentivo a ICR Ley marco AIS - Presupuesto 2015	3.983.531	0
CIF Presupuesto 2015 Ley marco AIS	521.713	0
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV Presupuesto 2015	6.525	0
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV Presupuesto 2015 II	1.133	0
	<u>650.713.681</u>	<u>574.367.055</u>

BIENES FIDEICOMITIDOS

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Fondo Agropecuario de Garantías - FAG	544,645,947	493.839.126
Certificado de Incentivo Forestal - CIF desde el año 1994 al año 2011	4,229,558	7.045.272
CIF de Conservación	0	1.292.909
Incentivo a la Capitalización Rural - ICR desde el año 1994 al año 2011	126,584,244	126.477.091
Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria - PRAN	43,304,637	38.484.299
FAG Proyectos Especiales	18,953,512	17.403.966
Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional - PRAN CAFETERO	17,705,097	16.036.492
Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios - FNRA	14,409,921	10.687.340

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
FAG Complementario	3,965,116	4.177.873
Programa de Alivio a la Deuda Cafetera ADC	8,953,916	7.504.453
ICR Complementario	3,411,199	9.681.978
Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural - PADEMER	5,665,069	7.027.501
Fondo de Solidaridad Agropecuaria Convenio 005 de 2006 - FONSA	306,782,255	319.659.217
Línea Especial de Crédito Programa Agro Ingreso Seguro "AIS" - Presupuesto 2007	1,441,116	2.981.937
Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo (Ley marco AIS)	66,981,049	64.399.758
Línea Especial de Crédito para Exportadores	0	11.765
Línea Especial de Crédito Programa Agro Ingreso Seguro "AIS" - Presupuesto 2008	17,073,614	21.699.526
Incentivo a la Asistencia Técnica -IAT (Ley marco AIS) - Presupuestos 2008 a 2011	3,565,665	3.560.331
Línea Especial de Crédito para Exportadores -Resolución 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario	5,238,500	7.369.017
FAG Especial para Exportadores	51,189,906	165.895.000
Línea Especial de Crédito Programa Agro Ingreso Seguro "AIS" - Presupuesto 2009	11,424,402	14.087.645
Línea Especial de Crédito Programa Agro Ingreso Seguro "AIS" - Presupuesto 2010	13,502,636	15.783.618
Plan Alivio a la Deuda Agropecuaria	0	17.442
FAG Especial de Recuperación	61,520,316	42.896.627
Línea Especial de Crédito Programa Agro Ingreso Seguro "AIS" - Presupuesto 2011	1,176,500	1.930.918
Subsidio e ICR de Recuperación	17,960,033	27.363.258
Línea Especial de Crédito e Incentivo a ICR (Ley marco AIS) - Presupuesto 2012	94,846,191	97.350.273
Programa de Recurso Hídrico Presupuesto 2012	0	849.862
CIF Presupuesto 2012 (Ley marco AIS)	2,030,406	2.529.202
Incentivo a la Asistencia Técnica -IAT (Ley marco AIS) - Presupuestos 2012	393,402	1.077.682
Línea Especial de Crédito e Incentivo a ICR (Ley marco AIS) - Presupuesto 2013	207,330,773	218.025.780
CIF Presupuesto 2013 (Ley marco AIS)	16,327,904	21.265.529
Programa de Coberturas Presupuesto 2013	0	150.740
Incentivo a la Asistencia Técnica -IAT (Ley marco AIS) - Presupuestos 2013	4,709,342	15.399.102
Programa de Recurso Hídrico Presupuesto 2013	2,865,254	46.087.273
Alivio a la Deuda y Normalización de Cartera Convenio UNGRD Ola Invernal 2011 - Primer Semestre 2012	1,248	3.876.351
Línea Especial de Crédito e Incentivo a ICR (Ley marco AIS) - Presupuesto 2014	58,968,783	163.763.340
Programa de Coberturas Presupuesto 2014	28	692.617

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
CIF Presupuesto 2014 (Ley marco AIS)	6,419,562	11.226.704
Programa de Recurso Hídrico	3,096,904	14.321.704
Convenio UNGRD		
Línea Especial de Crédito dirigida a Víctimas del Conflicto Armado Interno o Reinsertados o vinculados Convenio UARIV Presupuesto 2014	4,662	150.297
Incentivo a la Asistencia Técnica -IAT Continuidad año 2012 - Presupuestos 2014	828,239	11.376.979
Línea Especial de Crédito e Incentivo a ICR Ley marco AIS - Presupuesto 2015	291,975,439	0
CIF Presupuesto 2015 Ley marco AIS	23,481,395	0
Convenio 803 - INCODER	355,151	0
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV Presupuesto 2015	90,400	0
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV Presupuesto 2015 II	350,319	0
	<u>2.063.759.610</u>	<u>2.035.457.795</u>

- (1) Fondo administrado por FINAGRO, de acuerdo con el Artículo 29 de la Ley 16 de 1990 y el Decreto 1982 del 10 de diciembre de 1992.
- (2) Mediante la Ley 139 del 21 de junio de 1994, el Gobierno Nacional promueve la realización de inversiones directas en plantaciones forestales, creándose el Certificado de Incentivo Forestal - CIF. El 12 de mayo de 2011, se suscribió el Contrato Interadministrativo 091, mediante el cual el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asignó una partida presupuestal vigencia año 2011, para ejecutar las actividades del proyecto de reforestación a través del CIF, recursos administrados por FINAGRO. Los valores registrados en esta cuenta corresponden a recursos de los años 1994 al año 2011.
- (3) De acuerdo con el Convenio Interadministrativo 75 de diciembre de 1997, suscrito entre FINAGRO y el Ministerio del Medio Ambiente se destinaron recursos para la implantación del Certificado de Incentivo Forestal de Conservación.
- (4) La Ley 101 de 1994 creó el Incentivo a la Capitalización Rural y designó como administrador de los recursos a FINAGRO. Desde el año 2007 bajo el marco del programa Agro Ingreso Seguro, se implementaron y otorgaron apoyos e incentivos a los productores agropecuarios para la mejora de su competitividad vía instrumentos de crédito, en especial el Incentivo a la Capitalización Rural "ICR". Los saldos de este fondo corresponden a recursos de años 1994 a 2011.
- (5) De acuerdo con el Convenio Interadministrativo 106 de diciembre 01 de 1999, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO se determinó el desarrollo del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria - PRAN.
- (6) La Ley 101 de 1993 amplió la cobertura del FAG, asignando recursos del presupuesto nacional para garantizar la reestructuración de créditos agropecuarios que cumplieran las condiciones previstas en la ley. La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario mediante Resolución 13 de agosto 28 de 2007, determinó que el FAG puede otorgar garantías para respaldar proyectos nuevos que se enmarquen dentro de las líneas de crédito de FINAGRO y que a criterio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondan a proyectos elegibles realizados por pequeños productores que cumplan condiciones previstas en dicha Resolución. Para garantizar los proyectos

de creó dentro del FAG una cuenta especial denominada Fondo Agropecuario de Garantías FAG - Proyectos Especiales. Esta cuenta especial se abre con los recursos disponibles en virtud de los Convenios 019 de abril 3 de 1996 y 060 de mayo 6 de 1997 que se denominaban FAG Ley 101 de 1993.

- (7) Mediante Decreto 1257 del 22 de junio de 2001 el Gobierno Nacional adoptó el Programa de Reactivación Cafetera a Nivel Nacional, con el fin de adquirir a precios de mercado la cartera de los pequeños y medianos productores cafeteros. Según el Convenio 113 de 2001, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO se delegó la administración de este programa a FINAGRO.
- (8) La Ley 69 del 24 de agosto de 1993 estableció el seguro agropecuario en Colombia y en su artículo 6° creó el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios como una cuenta de manejo especial, administrado por la Unidad de Seguros de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero (hoy en liquidación). El artículo 7 de la Ley 69 de 1993 señaló que el Fondo tenía por objeto ofrecer a las entidades facultadas para expedir pólizas para asumir los riesgos del seguro agropecuario, la cobertura de reaseguro en las condiciones que señalara el Gobierno Nacional. El 11 de mayo de 2000, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 846 y como consecuencia de la liquidación de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero, la administración del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios pasó ser realizada por La Previsora S.A. Compañía de Seguros. La Ley 812 de junio 26 de 2003, en sus artículos 19, 20 y 21, estableció las pautas para el desarrollo del seguro agropecuario y modificó los artículos 6 y 7 de la Ley 69 de 1993, determinando que el Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios tendrá el tratamiento de Fondo Cuenta administrado por FINAGRO.
- (9) En cumplimiento de los artículos 1 y 12 de la Ley 101 de 1993, es un propósito del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, mejorar la productividad, competitividad y facilitar créditos al sector agropecuario; aplicar políticas sectoriales para reactivar la producción agropecuaria y promover la integración y eficacia de las cadenas productivas impulsando la ejecución de proyectos de significativo impacto económico y social a nivel regional. Los Departamentos y Municipios asignarán unas partidas de su presupuesto con el fin de garantizar el veinte por ciento (20%) de las operaciones de crédito redescontadas, que actualmente cuentan con una garantía del Fondo Agropecuario de Garantías de hasta el ochenta por ciento (80%). Los recursos que asignen los departamentos y municipios, señalados en los convenios de cooperación para la financiación de proyectos agropecuarios con garantía FAG, que se suscriban con FINAGRO, serán administrados por FINAGRO.
- (10) El Decreto 2795 del 2 de septiembre de 2004, estableció y adoptó el Programa de Alivio a la Deuda Cafetera, con el fin de apoyar, fomentar y desarrollar el sector cafetero, el cual se fundamenta en el ofrecimiento de condiciones financieras especiales que faciliten a los productores cafeteros cumplir en forma oportuna con las obligaciones crediticias contraídas, bajo las condiciones y modalidades establecidas en los literales a) y b) del Artículo 1 del mencionado Decreto.
- (11) Mediante la Ley 101 de 1993 y el Decreto 626 del 22 de marzo de 1994 se creó y reglamentó el Incentivo a la Capitalización Rural - ICR, el cual es un derecho personal intransferible que, previo el cumplimiento de determinadas condiciones, se da a toda persona natural o jurídica que ejecute un nuevo proyecto de inversión financiado total o parcialmente con un crédito redescontado en FINAGRO.

FINAGRO administra los recursos destinados por el Gobierno Nacional para atender el programa de Incentivo a la Capitalización Rural - ICR.

Los Departamentos y Municipios de Colombia, pueden crear según las normas vigentes, el Incentivo a la Capitalización Rural, para proyectos de pequeños y medianos agricultores, para lo cual destinarán los recursos departamentales o municipales para la ejecución de dicho programa. Así mismo, los departamentos o municipios de Colombia, quedan facultados para suscribir convenios con FINAGRO, para la administración de estos recursos. Estos recursos se denominan ICR COMPLEMENTARIO. Cabe anotar que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 811 del 26 de junio de 2003, FINAGRO puede a través de convenios celebrados con entidades públicas o privadas, administrar recursos para la ejecución de programas de financiamiento en el sector agropecuario y rural.

- (12) El 28 de enero de 2005, se firmó el Convenio Interadministrativo No.041, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es el de ejecutar por parte de FINAGRO, un Programa Especial de Microcrédito Rural, de conformidad con las disposiciones del préstamo FIDA 426-CO; su carta de enmienda de fecha 28 de agosto de 2000, las directrices de la Unidad Técnica Nacional de Coordinación (UTNC) del PADEMER y la aplicación de toda la normatividad que rige a FINAGRO.

Este programa se fundamenta en el Artículo 64 de la Constitución Política de Colombia que establece que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, a los servicios de salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de productores, asistencia técnica empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. A través del documento CONPES 2859 del 10 de julio de 1996 se autorizó a la Nación para contratar un crédito externo por un monto equivalente a 16 millones de dólares, para financiar la ejecución del Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural PADEMER en sus componentes de servicios de apoyo tecnológico, crédito, fortalecimiento institucional y coordinación del proyecto. Con fecha 12 de noviembre de 1996, la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, suscribieron el contrato de préstamos No. 426-CO, destinado al financiamiento del proyecto. Con fecha 23 de noviembre de 2000, el FIDA, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en representación de la República de Colombia, suscribieron una Carta de Enmienda al Contrato de Préstamo 426-CO, con el fin de introducir modificaciones que facilitaran la implementación del componente de servicios financieros y de reorientar la ejecución del proyecto para beneficiar en forma más directa a los microempresarios rurales. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, transferirá anualmente a FINAGRO los recursos disponibles para la ejecución el Programa Especial de Microcrédito Rural.

- (13) El 5 de enero de 2006 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribió el Convenio Interadministrativo 005 de 2006 cuyo objeto es la administración de los recursos del Fondo de Solidaridad Agropecuario - FONSA y la ejecución de las actividades y operaciones propias de dicho FONDO, de conformidad con la Ley 302 de 1996, el Decreto 2002 de 1996, y las decisiones adoptadas por la Junta Directiva del FONSA. FINAGRO administrará la cartera adquirida con recursos del FONSA o que se derive del mismo. Los recursos de FONSA serán administrados por FINAGRO mediante encargos fiduciarios o de manera directa, si a juicio de FINAGRO, se cuenta con la capacidad para desarrollar dicha labor o actividades.

Mediante modificatorios 8 y 9 del 03 de abril y 24 de diciembre de 2014, se modificó la cláusula segunda del convenio 005 de 2006, en el sentido de autorizar a FINAGRO a efectuar procesos de negociación, compra y refinanciación de la cartera autorizada o que autorice la Junta Directiva del FONSA, así como aplicar el apoyo económico en las operaciones previstas en la ley 302 de 1996, en los términos que determine dicha Junta. FINAGRO también queda autorizado a administrar la cartera adquirida con los recursos del FONSA; a identificar, verificar y seleccionar los beneficiarios

de conformidad con la Ley 302 de 1996, la Ley 1694 de 2013, el Decreto 355 de 2014 y demás normas que determina la Junta Directiva del FONSA; a celebrar contratos y actos jurídicos para la administración y ejecución de los recursos. Estos modificatorios adicionaron el valor del Convenio 005 de 2006 en \$153.017.797 y \$181.000.000 miles. Así mismo, mediante modificatorio No. 10 del 30 de diciembre de 2015 fue adicionada al convenio interadministrativo la suma de 7.043.235 la cual fue desembolsada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el 26 de enero de 2016.

- (14) El 2 de enero de 2007 se suscribió entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el Convenio Interadministrativo No. 001, mediante el cual se diseñó un programa denominado AGRO INGRESO SEGURO - AIS que busca desarrollar un conjunto de herramientas de política pública interna destinadas a enfrentar el mayor grado de exposición de la producción nacional al mercado internacional, y promover la competitividad de los productos nacionales. La Ley 1133 de abril 9 de 2007 creó e implementó el programa Agro Ingreso Seguro. Los componentes de este programa se denominan Apoyos Monetarios Directos y los Apoyos a la Competitividad. La administración de recursos para la implementación y otorgamiento de apoyos, incentivos u otros instrumentos que se establezcan dentro del marco del programa Agro Ingreso Seguro, son administrados por FINAGRO. Como uno de los objetivos específicos del programa se implementó una línea especial de crédito regulada por la Resolución 008 de 2006 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Los recursos entregados para el desarrollo de este convenio correspondían a asignaciones presupuestales del año 2007.
- (15) El Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo fue creado por el artículo décimo de la Ley 1133 de 2007 y se reglamentó mediante el Decreto 2594 del 6 de julio de 2007. Este fondo, para todos los efectos funciona como un fondo cuenta, sin personería jurídica y es administrado por FINAGRO. El objeto del Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo es el de apoyar y desarrollar iniciativas productivas, preferiblemente en zonas con limitaciones para la concurrencia de la inversión privada, dando prioridad a proyectos productivos agropecuarios.
- (16) De acuerdo con lo establecido en el Convenio Interadministrativo 161 del 18 de julio de 2007 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, se determinó la administración por parte de FINAGRO, de los recursos apropiados por el Gobierno Nacional para la implementación de una línea especial de crédito para sectores agropecuarios exportadores. Los recursos que aporta el Ministerio para la línea especial de crédito se destinarán a subsidiar la disminución de la tasa de redescuento que cobra FINAGRO, y la disminución de la tasa de colocación de los intermediarios financieros, lo que permitirá otorgar préstamos en condiciones especiales a los destinatarios que cumplan las condiciones y parámetros de acceso a la línea especial de crédito. Con fecha 12 de junio de 2008 se firmó el acta de terminación y liquidación del convenio, pero no obstante FINAGRO haber cumplido con las obligaciones a su cargo, sin que quedaran saldo a favor de las partes, se generan recursos correspondientes a los subsidios pagados por anticipados o generados por rendimientos financieros, los cuales se reintegrarán al Tesoro Nacional.
- (17) El 8 de enero de 2008 se suscribió el Convenio Interadministrativo número 016 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, que tiene como objeto, la administración de recursos por parte de FINAGRO, para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos e instrumentos que integren el programa Agro, Ingreso Seguro - AIS, para el año 2008.
- (18) Como un objetivo específico del Convenio Interadministrativo número 016 de 2008, se implementa y otorga el Incentivo a la Asistencia Técnica, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 140 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen, adicionen o complementen. Cada año dentro del programa Agro Ingreso Seguro - AIS, se destinan recursos para el fortalecimiento a la asistencia técnica y se suscriben los contratos administrativos, donde se establece la administración de este instrumento por parte de FINAGRO. Los valores registrados en este fondo, corresponden a los presupuestos del año 2008 a 2011.

- (19) Mediante Convenio Interadministrativo 098 del 14 de abril de 2008, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entrega en administración a FINAGRO, los recursos apropiados para la implementación de una línea especial de crédito, la cual se enmarca dentro de los establecido en la Resolución 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y de aquellas resoluciones que la modifique, sustituya o derogue. La Resolución 005 de 2008, determina que esta línea especial de crédito se crea para financiar proyectos que cubran las necesidades de capitalización de personas jurídicas y obtener recursos requeridos en actividades productivas de personas naturales, de algunos productos del sector agropecuario con destino total o parcial al mercado externo.
- (20) Mediante Resolución 136 del 17 de abril de 2008, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, considerando lo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, establece que el Fondo Agropecuario de Garantías - FAG, a través de una cuenta especial, que se denominará Fondo de Garantías Especial de Exportadores, otorgará garantías del ciento por ciento (100%) a las personas que se acogen a la línea especial de crédito creada según el artículo primero de la misma Resolución 005 de 2008 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.
- (21) El Convenio Interadministrativo 004 de enero de 2009, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO tiene como objeto la administración de recursos para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos e incentivos y demás instrumentos que integren el Programa Agro, Ingreso Seguro "AIS".

Para la administración de estos recursos que corresponden al Presupuesto General de la Nación del año 2009, FINAGRO abre una cuenta independiente y lleva registros contables y administrativos separados de los de su propia gestión.

- (22) El 14 de enero de 2010, se firmó el Convenio Interadministrativo celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración de recursos para la ejecución, implementación y otorgamiento de los distintos apoyos, incentivos y demás instrumentos que integran el Programa Agro, Ingreso Seguro. FINAGRO actúa en calidad de administrador de estos recursos del Presupuesto de la Nación del año 2010.
- (23) El 8 de enero de 2010, se firmó el Convenio Interadministrativo No. 025 de 2010, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO, de los recursos apropiados por el Gobierno Nacional para la implementación del Plan de Alivio a la Deuda Agropecuaria "PADA". Los términos y condiciones de las normalizaciones de los créditos que accedan al PADA serán los establecidos en la Resolución No. 16 de 2009 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y las que la modifiquen, sustituyan o derogue. Los recursos que destine el Gobierno Nacional a favor de FINAGRO en desarrollo del PADA han sido apropiados sin situación de fondos y amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal 78, expedido el 06 de enero de 2010. El PADA se creó como una actividad de reactivación, y por lo tanto, los recursos provenientes de la recuperación de la cartera del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria - PRAN, pueden ser utilizados en el desarrollo de la actividad.
- (24) La Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en su Resolución 002 de 2011, creó el FAG Especial de Recuperación, como una cuenta especial del Fondo Agropecuario de Garantías - FAG, que garantiza los recursos destinados a la Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la Actividad Productiva para productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010 - 2011. Los recursos no comprometidos del FAG Emergencia Social, fueron transferidos a esta cuenta especial, y el Gobierno Nacional destinará recursos adicionales al FAG Especial de Recuperación, si

los recursos son insuficientes para cubrir los siniestros presentados. La cobertura para pequeños productores será hasta del 100%; para medianos productores, hasta el 75% y para grandes productores, hasta el 50%.

Una parte de los recursos asignados al FAG Especial de Recuperación habían sido administrados por Colombia Humanitaria y se transferirían en el eventual caso en que se materializaran los riesgos asumidos por este FAG. En septiembre de 2014 estos recursos pasaron a nombre de FINAGRO, en calidad de administrador del FAG Especial de Recuperación en una cartera colectiva abierta - Fiduciaria La Previsora S.A., en virtud de la liquidación de Colombia Humanitaria.

- (25) El 28 de febrero de 2011, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 066 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y/o adjudicación de los apoyos, incentivos y demás instrumentos que integren el programa Agro Ingreso Seguro - AIS, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de los mismos. Dentro de los componentes del programa AIS se encuentra el apoyo a través de líneas de crédito con tasas preferenciales.
- (26) El 24 de febrero de 2011, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 064-A entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, cuyo objeto es la administración y ejecución por parte de FINAGRO de los recursos transferidos por el Gobierno nacional, para la implementación de la Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la actividad productiva de los productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010- 2011. Esta Línea Especial de Crédito fue creada mediante la Resolución 02 de 2011 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuaria y aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. El Contrato Interadministrativo No. 064-A entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, también tiene por objeto la administración y ejecución por parte de FINAGRO de los recursos transferidos por el Gobierno nacional, para el otorgamiento de Incentivos a la Capitalización Rural Especial - ICR Especial a los productores agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010- 2011. Este ICR Especial de Recuperación, fue creado mediante la Resolución 02 de 2011 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuaria y aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. Hasta el mes de noviembre de 2012 se llevaban cuentas separadas para el manejo de la implementación de la línea especial de crédito y del otorgamiento de ICR Especial. Teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo 064-A dispone de una sola cuenta bancaria exenta de gravamen a los movimientos financieros, se hizo la unificación de estos recursos para efectos contables.
- (27) El Contrato Interadministrativo 155 del 20 de marzo de 2012 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, tiene como objeto la administración de recursos por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural - ICR y de la Línea Especial de Crédito, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos del programa Agro, Ingreso Seguro - AIS.

Para la realización de este convenio el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural traslada a FINAGRO los recursos asignados para tal fin, en el Presupuesto Nacional del año 2012.

- (28) De acuerdo con el Contrato Interadministrativo 0248 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el 30 de mayo de 2012, se estableció que FINAGRO administrará los recursos destinados por el Gobierno Nacional, para la implementación, adjudicación y ejecución de los instrumentos de adecuación de tierras e infraestructura de riego y drenaje, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de los mismos, en el marco de los incentivos de productividad del Programa Agro Ingreso Seguro "AIS". Los recursos que se administran bajo este contrato interadministrativo corresponden a la vigencia 2012.

- (29) Con el objeto de que FINAGRO administre y pague los recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2012 para el Certificado de Incentivo Forestal, así como para la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del Certificado de Incentivo Forestal, de acuerdo con la delegación proferida mediante Resolución 148 del 11 de mayo de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se suscribió entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el 11 de mayo de 2012 el Contrato Interadministrativo 0219.
- (30) El Contrato Interadministrativo 0247 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el 30 de mayo de 2012, tiene como objeto la administración de recursos del Gobierno Nacional por parte de FINAGRO, para la implementación, adjudicación y ejecución de los instrumentos orientados a financiar y fortalecer la asistencia técnica agropecuaria; así como adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de los mismos, en el marco de los incentivos de productividad del programa Agro Ingreso Seguro "AIS". Los recursos objeto de este contrato interadministrativo corresponden a la vigencia 2012.
- (31) El 30 de enero de 2013, se suscribió entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO el contrato interadministrativo No. 118 que tiene por objeto la administración de recursos, vigencia 2013, por parte de FINAGRO para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural "ICR" y de la Línea Especial de Crédito, así como para adelantar y suscribir procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos que están enmarcados dentro de la Ley de Agro Ingreso Seguro. De estos recursos vigencia 2013, FINAGRO lleva cuentas separadas.
- (32) Entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO se suscribió el contrato interadministrativo 201 de fecha 24 de abril de 2013, mediante el cual FINAGRO administra y paga los recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013, para el Certificado de Incentivo Forestal, así como para la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del Certificado de Incentivo Forestal, de acuerdo con la Resolución de Delegación No. 148 de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para el manejo de estos recursos CIF 2013, FINAGRO hace registros en cuentas separadas y este recurso es un componente de los apoyos e incentivos al sector agropecuario, determinados en la Ley de Agro Ingreso Seguro - AIS.
- (33) De acuerdo con lo establecido en el contrato interadministrativo suscrito el 21 de febrero de 2013 entre FINAGRO y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, FINAGRO administra la implementación del programa de coberturas para el sector agropecuario vigencia 2013, siguiendo los lineamientos establecidos en el Instructivo Técnico que para tal fin expida el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. FINAGRO adquirirá instrumentos de cobertura con entidades internacionales y/o del mercado nacional colombiano, que permitan mitigar el riesgo de variación de la tasa de cambios USD/COP.

Los registros derivados de la administración de los recursos programa coberturas 2013, se manejan en cuentas separadas.

- (34) El 03 de septiembre de 2013, se suscribió el contrato interadministrativo No. 379, que tiene como objeto la administración de recursos públicos, por parte de FINAGRO para la ejecución de los instrumentos orientados a financiar y fortalecer la asistencia técnica agropecuaria; incentivo económico a la asistencia técnica directa rural - IEATDR, el incentivo a la asistencia técnica especial -IATE y el incentivo a la asistencia técnica gremial - IATG. Estos instrumentos están contemplados dentro del marco de la Ley Agro, Ingreso Seguro - AIS. FINAGRO lleva cuentas separadas para los registros que se deriven de la administración de estos recursos.

- (35) El 03 de septiembre de 2013, se suscribió el contrato interadministrativo No. 379, que tiene como objeto la administración de recursos públicos, por parte de FINAGRO para la ejecución de los instrumentos: Incentivo para la ejecución de proyectos asociativos o adecuación de tierras - IEPAT e incentivo para la elaboración de estudios y diseños de proyectos asociativos de adecuación de tierras - EDAT. De estos incentivos que corresponden a uno de los instrumentos enmarcados en la Ley Agro Ingreso Seguro, FINAGRO lleva cuentas separadas.
- (36) El contrato No. 9677-04-371-2013 celebrado el 03 de mayo de 2013, entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Fiduciaria la Previsora S.A., el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, establece como objeto del mismo la administración y ejecución de los recursos determinados por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la implementación de los programas y alivios a la deuda normalizada y normalización de cartera para los afectados por la temporada de lluvias 2011 - Primer semestre de 2012. Estos programas están dentro del marco del convenio 9677-04-516-2012 suscrito por el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Fiduciaria La Previsora S.A y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Los recursos para el cumplimiento de los programas de Normalización de Cartera y Alivio a las Condiciones Financieras se destinan a créditos otorgados en condiciones FINAGRO por los intermediarios financieros para los pequeños y medianos productores especiales, que fueron reglamentados mediante Resolución No. 18 del 13 de diciembre de 2012 por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y mediante Resolución No. 76 del 8 de marzo de 2013, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- (37) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 24 de enero de 2014 el Contrato Interadministrativo 20140227, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de los recursos del Gobierno Nacional vigencia 2014, asignados para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural - ICR y de la Línea Especial de Crédito del programa Agro Ingreso Seguro y la de Comunidades Negras; así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 101 de 1993.
- (38) El 24 de enero de 2014 se celebró entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, el Contrato Interadministrativo 20140223, que tiene por objeto la implementación del Programa de Coberturas para el sector agropecuario vigencia 2014, siguiendo los lineamientos establecidos en el Instructivo Técnico que para tal fin expida el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual la entidad a contratar, adquirirá instrumentos de cobertura con entidades internacionales y/o en el mercado nacional, que permitan mitigar el riesgo de variación de la tasa de cambio USD/COP a los productores de bienes agropecuarios del sector exportador.
- (39) De acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo 20140218 del 24 de enero de 2014, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, éste último administra y paga los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2014, para el Certificado de Incentivo Forestal - CIF; así como la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del CIF, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 148 de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La distribución de recursos para el CIF vigencia 2014 está contenida en el documento CONPES 3806 de mayo 10 de 2014.
- (40) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el Contrato Interadministrativo 20140250 el 24 de enero de 2014, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de recursos para la cofinanciación de la continuidad del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, durante la vigencia del año 2014, de la asistencia técnica directa rural en los municipios y los Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial - CPGAs que resultaron beneficiados por la convocatoria de asistencia técnica directa rural 2012 y que prestaron el

servicio de manera satisfactoria, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de los mismos, en el marco de los incentivos a la productividad del Programa Agro Ingreso Seguro - AIS.

- (41) El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Fiduciaria La Previsora S.A., el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 27 de diciembre de 2013, el convenio No. 9677-04-1066-2013. FINAGRO ejecutará los recursos determinados por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Fiduciaria La Previsora S.A., para los proyectos de rehabilitación de distritos de riego y/o drenaje, afectados por la segunda temporada de lluvias acaecidas en el periodo comprendido entre septiembre de 2011 y junio de 2012, debidamente seleccionados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del INCODER, mediante el procedimiento de convocatoria pública. La partida presupuestal asignada por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que afectó este convenio es al número 13-1389 del 19 de diciembre de 2013. Inició operaciones el 13 de junio de 2014, con la transferencia de recursos.
- (42) El 24 de enero de 2014 se suscribió el Convenio Interadministrativo 1068, celebrado entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV y FINAGRO, mediante el cual se aúnan esfuerzos con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollen actividades del sector agropecuario, de una línea especial de crédito, a través de FINAGRO, en desarrollo del artículo 129 de la Ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 488 de 2011 y demás normas aplicables a la materia. Los recursos están destinados a cubrir hasta en tres puntos porcentuales efectivo anual, la tasa de colocación de los créditos otorgados por los intermediarios financieros. En caso de que la DTF sea menor del 3.5% E.A., el monto del cubrimiento se reducirá en los puntos respectivos. Las condiciones financieras aplicables a los créditos que se otorguen con cargo a la línea de crédito, serán las previstas para la Línea de Crédito para Víctimas del Conflicto Armado que se incorporen en la circular que para tal efecto publica FINAGRO.
- (43) El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO suscribieron el 11 de marzo de 2015 el Contrato Interadministrativo 20150259, cuyo objeto es la administración por parte de FINAGRO de los recursos del Gobierno Nacional vigencia 2015, asignados para la ejecución, implementación y adjudicación del Incentivo a la Capitalización Rural - ICR y de la Línea Especial de Crédito del programa AIS - DRE, y el Incentivo a la Capitalización Rural - ICR para el sector Lácteo, así como para adelantar y suscribir los procesos contractuales necesarios para el desarrollo de estos instrumentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 101 de 1993.
- (44) De acuerdo con lo establecido en el Contrato Interadministrativo 20150258 del 11 de marzo de 2015, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, éste último administra y paga los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2015, para el Certificado de Incentivo Forestal - CIF; así como la implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del CIF, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 148 del 21 de junio de 2012 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, modificada mediante resolución 411 del 17 de octubre de 2014. La distribución de recursos para el CIF vigencia 2015 está contenida en el documento CONPES.
- (45) El Convenio Interadministrativo No. 000803 suscrito el 9 de junio de 2015 entre el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, financieros y humanos entre FINAGRO e INCODER, para apoyar la culminación de la última fase de los proyectos asociativos de adecuación de tierras, resultado de la convocatoria de adecuación de tierras 2013, para el componente IEPAT, adelantada por El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el INCODER, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la productividad y la competitividad del sector agropecuario, de las asociaciones seleccionadas por el INCODER, en la convocatoria IEPAT 2013, y con las cuales FINAGRO, suscribió los respectivos acuerdos de financiamiento.

Por lo anterior, el recurso económico otorgado por el INCODER a FINAGRO, estará destinado a apoyar los procesos de interventorías que FINAGRO suscribió a través de los contratos de interventoría: 88 de 2013 con la empresa SNC LAVALIN, 89 de 2013 con el Consorcio Agropecuario 2013 y 39 DE 2014 con la Unión Temporal FIF Zona 3.

- (46) El Convenio Interadministrativo No. 986 suscrito el 4 de marzo de 2015 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por este último, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 y las demás normas aplicables a la materia.
- (47) El Convenio Interadministrativo No. 1229 suscrito el 22 de octubre de 2015 entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, tiene como objeto aunar esfuerzos entre UARIV y FINAGRO, con el fin de poner a disposición de las víctimas que desarrollan actividades en el sector agropecuario una línea especial de crédito con tasa subsidiada administrada por FINAGRO, en desarrollo del artículo 129 de la ley 1448 de 2011, reglamentada por el Decreto 1084 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.

NOTA 27 - CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden comprendían al 31 de diciembre:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
Valorización bienes recibidos en dación de pago		
Acciones COOFEMA	972.775	972.775
Acciones Prensa Moderna Impresores	87.791	93.843
Avalúos bienes inmuebles recibidos en dación de pago	272.080	148.040
Activos Castigados		
Cartera de Créditos	31.488.354	31.488.354
Cuentas por cobrar	1.847.605	1.847.605
Bienes realizables y BRDP	332.168	332.168
Otros activos programa reforestación	3.277.939	0
Ajustes por inflación activos		
Bienes realizables	47.400	47.400
Propiedades y equipos	1,738,685	1.716.554
Otros activos	333.341	333.341
Propiedades y equipo totalmente Depreciados		
Edificios	1.862.587	1.862.586
Equipo, muebles y enseres de oficina	687.898	739.045
Equipo de computación	639.372	526.823
Vehículos	102.950	102.950

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Valor fiscal de los activos	8.155.507.005	8.791.918.372
Inversiones negociables títulos deuda	794.738.501	912.140.424
Inversiones para mantener hasta el Vencimiento	293.249.476	270.718.045
Pagarés recibidos en dación de pago	41.681.557	41.681.557
	<u>9.328.867.484</u>	<u>10.056.669.882</u>

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Bienes y valores recibidos en garantía		
Equiparables a garantía real (1)	6.363.828.804	6.306.675.219
Cartera de consumo - Otras Garantías	0	32.207
Cartera comercial - Otras Garantías	64.592	0
Ajustes por Inflación Patrimonio	143.101.986	143.101.986
Capitalización revalorización del patrimonio	143.101.983	143.101.983
Rendimiento fiscal de las inversiones de renta fija	0	59.778.023
Valor fiscal del patrimonio	872.597.613	791.129.797
Calificación de la cartera de créditos		
Comercial - Garantía Idónea	6.416.291.183	6.353.065.440
Consumo - Otras Garantías	64.694	32.285
Cartera clientes Corfioccidente - En Liquidación	114.744	114.744
	<u>13.939.165.599</u>	<u>13.797.031.684</u>

- (1) Las cuentas de orden acreedoras, equiparables a garantía real, corresponden al registro del valor nominal de los documentos otorgados por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, como respaldo de la cartera redescontada.

NOTA 28- OPERACIONES CON VINCULADOS ECONÓMICOS

OPERACIONES CELEBRADAS ENTRE COMPAÑÍAS VINCULADAS

Se consideran partes relacionadas, los principales accionistas y las empresas donde FINAGRO posee inversiones o donde existen intereses económicos, administrativos o financieros.

A continuación se detallan los rubros de los estados financieros que incluyen saldos o transacciones con partes relacionadas:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Disponible - Saldo en cuentas de ahorro		
Banco Agrario de Colombia	51.603.585	0
Banco Davivienda	29.213.571	181.042.800
BBVA Colombia	69.102.707	15.453.537
	<u>149.919.863</u>	<u>196.496.337</u>

Inversiones negociables y para mantener hasta el vencimiento

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
La Nación - Títulos de Tesorería TES	102.459.810	363.003.145
Certificados de Depósito a Término		
Banco Davivienda	25.048.600	10.625.255
BBVA Colombia	33.048.667	0
Inversiones disponibles para la venta		
Acciones BBVA Colombia	1.532	1.532
	<u>160.558.609</u>	<u>373.629.932</u>
Cartera de Créditos		
Banco Agrario de Colombia	5.259.046.972	5.223.695.287
Banco Davivienda	145.667.801	164.174.463
BBVA Colombia	104.781.415	75.008.235
	<u>5.509.496.188</u>	<u>5.462.877.985</u>
Cuentas por cobrar - Intereses de cartera		
Banco Agrario de Colombia	39.278.811	34.471.942
Banco Davivienda	1.782.379	1.789.544
BBVA Colombia	1.219.990	824.858
	<u>42.281.180</u>	<u>37.086.344</u>
Cuentas por cobrar diversas		
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social (1)	365.685	365.685
Banco Agrario de Colombia	17.967	18.610
BBVA Colombia	1.513	0
	<u>385.165</u>	<u>384.295</u>
Pasivos Intereses Títulos de Desarrollo Agropecuario		
Banco Davivienda	2.106.696	1.200.922
BBVA Colombia	1.710.129	1.326.644
Otras cuentas por pagar - Ingresos de arrendamiento bienes recibidos en dación de pago		
Banco Agrario de Colombia	9.412	6.200
	<u>3.826.237</u>	<u>2.533.766</u>
Capital Social		
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social	220.036.983	204.016.939
Banco Agrario de Colombia	43.438.654	40.276.054
Banco Davivienda	42.667.025	39.560.604
BBVA Colombia	30.600.896	28.372.963
	<u>336.743.558</u>	<u>312.226.560</u>
Prima en colocación de acciones		
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social	250.305.473	225.211.837
Banco Agrario de Colombia	43.386.846	38.432.980
Banco Davivienda	42.616.141	37.750.275
BBVA Colombia	30.564.399	27.074.587
	<u>366.872.859</u>	<u>328.469.679</u>

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos por intereses		
Banco Agrario de Colombia	148.146.430	125.177.445
Banco Davivienda	12.914.457	15.254.239
BBVA Colombia	6.212.762	4.679.614
Ingresos por valoración inversiones negociables en títulos de deuda		
La Nación - Títulos TES	2.214.900	3.251.908
Banco Davivienda	1.005.295	2.727.114
BBVA Colombia	110.510	401.123
Ingresos por valoración inversiones para Mantener hasta el vencimiento		
La Nación - Títulos TES	11.616.054	361.714
BBVA Colombia	89.407	0
Ingresos por remuneración servicios de administración instrumentos de apoyo establecidos en la política pública		
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social	28.549.058	23.512.700
Reembolsos de gravámenes a los movimientos financieros		
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social	0	408.427
Ingresos recuperación activo castigado		
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social	0	365.685
Reintegro provisión cuentas por cobrar		
Banco Agrario de Colombia	644	0
Recuperaciones gastos ejercicios anteriores	19.204	0
Banco Agrario de Colombia		
	<u>210.878.721</u>	<u>176.139.969</u>
Egresos por intereses		
Banco Davivienda	149.986	37.714
BBVA Colombia	14.059	10.047
Egresos por Honorarios Asistencia Junta Directiva y Comité de Auditoría		
BBVA Colombia	14.176	8.624
Egresos por Comisiones - Servicios Bancarios		
Banco Agrario de Colombia	60	0
Gravamen a los movimientos financieros		
Banco Davivienda	187.837	69.366
BBVA Colombia	16.393	513
Otros Egresos		
Banco Agrario de Colombia	14	0
	<u>382.525</u>	<u>126.264</u>

(1) Ver Nota 7 numeral 3.

Entre FINAGRO y las compañías antes indicadas, no hubo durante el año 2015:

1. Servicios gratuitos o compensados.
2. Préstamos sin interés o contraprestación alguna a cargo del mutuario.
3. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
4. Préstamos con tasas de interés diferentes a las que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, etc.
5. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

OPERACIONES CELEBRADAS CON ADMINISTRADORES

Durante el año 2015 entre FINAGRO y los directores, ni entre el Fondo y personas jurídicas, en las cuales los directores sean a su vez representantes legales o socios con una participación igual o superior a veinte por ciento (20%), no hubo transacciones de las siguientes clases:

1. Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, servicios o asesorías sin costo.
2. Préstamos que impliquen para el mutuario una obligación que no corresponde a la esencia o naturaleza del contrato de mutuo.
3. Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con terceros.

NOTA 29 - GESTIÓN DE RIESGOS

A fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente establecida en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, relacionada con la Administración de Riesgos, FINAGRO cuenta con un sistema de Administración y Control de Riesgo que tiene como objetivo identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que se ve expuesta la Entidad como producto del desarrollo de sus actividades, dentro de los cuales se encuentran los de Riesgo de Crédito, Mercado, Liquidez, Operativo y Seguridad de la información, además de otra serie de actividades de apoyo que brinda la Gerencia de Riesgo. Estos se pueden materializar en el desarrollo de procesos de colocación de cartera, inversión en portafolios administrados, emisión y reinversión de TDA's y en general en la ejecución de procesos operativos de la Entidad.

Como producto de lo expuesto anteriormente, FINAGRO cuenta con políticas que permiten el desarrollo de las actividades de control de riesgo, dentro de un marco regulatorio y de supervisión, con el fin de mitigar riesgos en beneficio de la entidad.

A continuación se exponen los principales políticas aplicadas que permiten la administración y control de riesgos en la entidad:

1. GESTION DE RIESGO PARA LA TESORERIA

El control de riesgos financieros, se basa en la aplicación de las políticas de control establecidas y aprobadas por Junta Directiva, incluidos límites y estrategias.

Las políticas generales que se establecen para la realización de las operaciones de tesorería son:

- a. Las operaciones de tesorería se realizarán, en todos los casos, bajo el estricto cumplimiento de las leyes y normas vigentes, la aplicación de los sanos usos y prácticas del mercado financiero y de valores, y el acatamiento de las políticas establecidas por FINAGRO.
- b. El cumplimiento y negociación de las operaciones de tesorería, así como las actuaciones de los

funcionarios que hacen parte del manejo de inversiones, se ciñen a lo establecido en el Código Ética y de Conducta, a los procedimientos internos, a las funciones y responsabilidades establecidos por FINAGRO.

- c. FINAGRO establecerá y velará por la independencia, organizacional y funcional, de las tres áreas encargadas de los procedimientos de tesorería, a saber: Negociación (Front Office), Gestión y Control del Riesgos (Middle Office) y Operativa (Back Office).
- d. La Junta Directiva y la Alta Gerencia de FINAGRO, además de sus otras responsabilidades, deberá garantizar la adecuada organización, monitoreo o seguimiento de las actividades de tesorería, incluyendo la fijación de límites para la toma de riesgos en dichas actividades y adoptar las medidas organizacionales necesarias para limitar los riesgos inherentes al negocio de tesorería.
- e. Las políticas de riesgos y límites para la administración del portafolio de inversiones de tesorería deberán ser revisadas y aprobadas por lo menos una vez al año por la Junta Directiva de FINAGRO, sin perjuicio del seguimiento continuo por parte de la administración.
- f. Las operaciones activas de tesorería serán realizadas exclusivamente con emisores con límites aprobados por la Junta Directiva de FINAGRO y dentro de las condiciones establecidas.
- g. FINAGRO realizará una permanente medición de los riesgos de mercado valorando diariamente el portafolio de inversiones a precios de mercado de acuerdo con la normatividad vigente y realizar el registro correspondiente.
- h. FINAGRO contará con una estrategia de liquidez para el corto, mediano y largo plazo.
- i. Las operaciones de tesorería deben realizarse bajo la modalidad de Entrega Contra Pago (Delivery Versus Payment - DVP)
- j. Las operaciones de tesorería se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de SARLAFT.

2. RIESGO DE CRÉDITO

Dentro de los riesgos evaluados por la Gerencia de Riesgos se encuentra el riesgo de crédito. Este tiene relación con la posibilidad que una inversión realizada en títulos valores por la entidad no sea pagada una vez se rediman el título valor respectivo. Este informe da a conocer la evolución, estructura financiera y de control de riesgos de los portafolios de inversión de FINAGRO, con énfasis en el segundo semestre y diciembre de 2015.

El portafolio de inversión de FINAGRO durante el segundo semestre del 2015 registro un comportamiento con una leve tendencia a la baja (junio \$1.192.726 Millones), con repunte durante los dos últimos meses del año. Específicamente para el día 31 de Diciembre de 2015 registró un valor nominal de \$1.077.700 Millones, cifra superior en \$86.003 Millones, respecto a la observada al finalizar el mes noviembre, monto que corresponde a un crecimiento de un 8.7%, originado especialmente en el ingreso de recursos por recaudo de cartera de redescuento y redención de inversiones, comportamiento semejante al observado durante el mes anterior.

De otra parte, a nivel de riesgo de crédito el portafolio se mantuvo durante el segundo semestre y el último mes analizado, generando un bajo y controlado riesgo de crédito, gracias a una estructura de inversión diversificada, tal como se observa en la siguiente gráfica:

EMISORES			
Nombre del Emisor	Calificación	Valor Nominal	%
BANCO AV VILLAS	A	7,171	1%
BANCO BANCAMIA	A	12,326	1%
BANCO BANCOLOMBIA	AAA	42,539	4%
BANCO CAJA SOCIAL	AA	40,740	4%
BANCO COLPATRIA	AA	186,646	17%
BANCO CORPBANCA	AA	32,750	3%
BANCO DAVIVIENDA	AA	25,000	2%
BANCO DE BOGOTA	AAA	134,508	12%
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR BA	AAA	43,000	4%
BANCO DE OCCIDENTE	A	11,000	1%
BANCO POPULAR	AA	75,500	7%
BBVA COLOMBIA	AA	33,000	3%
C.F. COLOMBIANA	AA	166,421	15%
C.F.C. TUYA S.A	A	11,902	1%
CORFICOLOMBIANA LEASING S.A.	AA	9,705	1%
FINDETER	A	42,000	4%
LEASING BANCOLDEX	AA	4,101	0%
LEASING BANCOLOMBIA	AAA	81,395	8%
LEASING BOLIVAR	AA	9,600	1%
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDIT	AAA	105,000	10%
TITULARIZADORA COLOMBIA S.A.	AAA	3,394	0%
		1,077,700	100.0%

El portafolio al corte del mes de Diciembre mantuvo niveles de calificación de riesgo de créditos bajos, así:

Calificacion	Valor Nominal	%	Tir
AAA	409,837	38%	5.94%
AA	583,464	54%	5.81%
A	84,399	8%	6.43%
	1,077,700	100%	

Es importante mencionar que la estructura de inversión del portafolio analizado ha mantenido una composición similar en términos de su riesgo de crédito durante el segundo semestre de 2015, de manera tal que los títulos AA han permanecido con el mayor porcentaje de participación.

3. RIESGO DE MERCADO

En el mes de Diciembre el valor en riesgo promedio VaR, calculado para el portafolio de FINAGRO fue de \$911 Millones, que correspondiente a un 0.09% del VPN total, porcentaje superior en 0.01% al registrado en el mes anterior, variación que se observa como resultado de general del aumento en los plazos de inversión de los títulos adquiridos durante el último, así como por la volatilidad de las tasas y precios con las cuales son valorados los títulos pertenecientes al portafolio, hecho que además se observa en la tendencia al alza de las tasas de inversión a corto plazo de títulos valores en el mercado de deuda pública y privada.

COMPORTAMIENTO VALOR EN RIESGO MENSUAL - FINAGRO

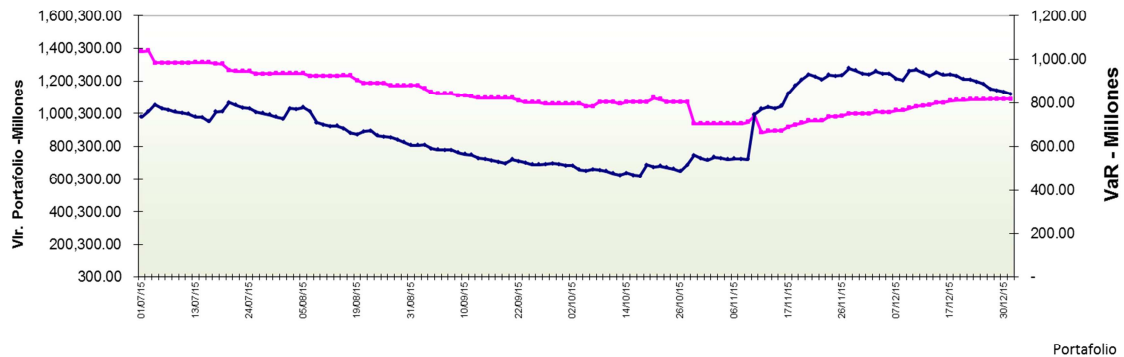
jueves, 31 de diciembre de 2015

FECHA	VPN TOTAL PORTAFOLIO	VaR Total de Portafolio	RELACION VaR / VPN	limites establecido	Duración	ite de duracibas limpias/V	VaR /Patrimonio	
1/12/2015	999,750.4	930	0.09%	0.22%	142	480	141	0.11%
2/12/2015	1,009,753.6	946	0.09%	0.22%	143	480	179	0.12%
3/12/2015	1,007,957.3	934	0.09%	0.22%	141	480	105	0.11%
4/12/2015	1,007,957.3	934	0.09%	0.22%	141	480	105	0.11%
7/12/2015	1,018,360.8	910	0.09%	0.22%	140	480	265	0.11%
8/12/2015	1,018,397.3	903	0.09%	0.22%	139	480	178	0.11%
9/12/2015	1,032,919.4	947	0.09%	0.22%	141	480	29	0.12%
10/12/2015	1,044,091.0	952	0.09%	0.22%	142	480	151	0.12%
11/12/2015	1,047,579.0	938	0.09%	0.22%	143	480	247	0.12%
14/12/2015	1,053,068.0	923	0.09%	0.22%	140	480	141	0.11%
15/12/2015	1,066,236.4	940	0.09%	0.22%	140	480	184	0.12%
16/12/2015	1,066,411.4	928	0.09%	0.22%	139	480	227	0.11%
17/12/2015	1,076,320.4	930	0.09%	0.22%	139	480	11	0.11%
18/12/2015	1,081,445.8	924	0.09%	0.22%	139	480	193	0.11%
21/12/2015	1,081,554.3	908	0.08%	0.22%	136	480	120	0.11%
22/12/2015	1,086,795.3	907	0.08%	0.22%	136	480	339	0.11%
23/12/2015	1,086,678.8	897	0.08%	0.22%	135	480	231	0.11%
24/12/2015	1,086,827.9	887	0.08%	0.22%	134	480	232	0.11%
28/12/2015	1,087,497.7	863	0.08%	0.22%	130	480	193	0.11%
29/12/2015	1,087,556.2	857	0.08%	0.22%	129	480	124	0.11%
30/12/2015	1,087,782.9	850	0.08%	0.22%	129	480	227	0.10%
31/12/2015	1,087,988.0	840	0.08%	0.22%	128	480	205	0.10%
PROMEDIO	1,055,588	911	0.09%	0.22%	138	480	174	0.11%
PROM. ANTER	948,097	801	0.1%	0.22%	134	480	118	
VARIACIÓN	107,490	110	0.0%	-	3.1	-	56	

La duración del portafolio de FINAGRO en promedio para el mes analizado aumentó en 4 días al pasar de 134 a 138 días.

De otra parte, al analizar el comportamiento del VaR de este portafolio, en el segundo semestre de 2015 se observa una clara tendencia incremental, originada por condiciones de mercado nivel nacional, dentro de las cuales se destacan el comportamiento al alza de las tasa de intereses, que generan una mayor volatilidad en los precios de valoración y por ende en el VaR estimado de riesgo de mercado, aspectos que se encuentran vinculados con el comportamiento de factores económicos tales como inflación, devaluación y liquidez interna. Es sin importante recordar que este comportamiento del VaR no obedece a cambios en la estructura de portafolio de inversión, la cual se mantiene en general en condiciones conservadoras en términos de riesgo de crédito asociados a cortas duraciones que limitan la exposición al riesgo de cambios en las tasas de interés.

COMPORTAMIENTO VALOR EN RIESGO - PORTAFOLIO FINAGRO



Pruebas de Stress Testing.

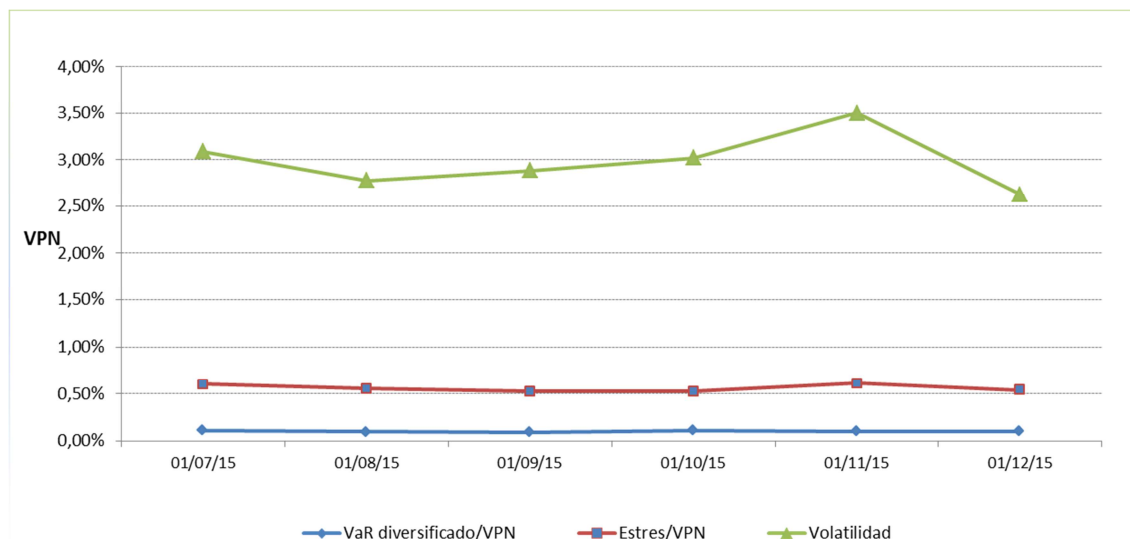
Durante el período 2015 se ha mantenido la medida de control de riesgo de mercado mensual a los portafolios de FINAGRO, que consiste en realizar pruebas de Stress Testing, tomando como referencia la información al cierre mensual aplicando cambios en la volatilidad de los factores utilizando información de un período de 10 años. Como resultado de lo anterior, se obtuvo que los valores registrados corresponden en promedio a un 0.07% VPN total de los portafolios analizados, cifra considerada como un valor en riesgo bajo.

En el caso del portafolio de FINAGRO en el mes de diciembre el Stress Testing realizado, muestra que podría registrar una variación del VPN por VaR de hasta \$541 millones, cifra que correspondía a aproximadamente un 0.068 del VPN del portafolio. Es importante tener en cuenta que un 10% del portafolio de FINAGRO, registra inversiones al vencimiento, la cuales no son afectadas por la volatilidad de los precios de mercado.

En conclusión los portafolios presentan bajos valores en las pruebas de stress durante el período 2015, incluido Diciembre, esto como resultado de la aplicación de estrategias y políticas conservadoras de inversión.

De otra parte, se realizaron pruebas de estrés para el portafolio de FINAGRO, aumentando 200 puntos básicos (2.0%) a la tasa de valoración para los cortes desde el mes de junio de 2015 hasta Diciembre de 2015; como resultado de lo anterior se observó que las posibles pérdidas que podría registrar el portafolio como producto de esta variación de tasas corresponderían a un 0.56% del VPN promedio y para el corte del mes de diciembre de un 0.54%. Si se llegaran a presentar variaciones significativas de hasta 2% en los precios o tasas de mercado y FINAGRO tuviera la necesidad de vender su portafolio, las posibles pérdidas asociadas a estas ventas serían como máximo de \$5.784 Millones, cifra baja y de menor valor frente a la registrada en el mes anterior.

FINAGRO											
PRUEBA DE ESTRÉS 200 P.B. - PORTAFOLIO											
Mes	Fecha valoración	Vlr. Presente neto	VaR		Tir	Duración	Dur días	Volatilidad	Prueba stres 200 P.B.	Estres/VPN	
			Diversifica do (T. a mercado)	VaR diversifica do/VPN							
7	31/07/15	1,220,187	1,348	0.11%	4.92%	0.324	118	0.031	7,351	0.60%	
8	31/08/15	1,172,772	1,106	0.09%	5.09%	0.296	108	0.028	6,457	0.55%	
9	30/09/15	1,031,959	944	0.09%	5.47%	0.283	103	0.029	5,394	0.52%	
10	31/10/15	921,501	1,005	0.11%	5.61%	0.281	103	0.030	4,810	0.52%	
11	30/11/15	991,696	1,005	0.10%	6.25%	0.340	124	0.035	6,069	0.61%	
12	31/12/15	1,077,070	1,081	0.10%	6.38%	0.296	108	0.026	5,784	0.54%	
Promedio		1,069,197.310	1,081.479	0%	6%	0.303	111	0.030	5,977	0.56%	
Utilidad aprox. 2015		68,000	8.79%						Desv Stand	0.04%	



VaR Superintendencia Financiera.

Durante el segundo semestre de 2015 el VaR generado con la metodología establecida por la Superintendencia Financiera y reportado diariamente a este ente de control, mostró un comportamiento creciente resultado en general de la tendencia al alza de las tasas de interés en el mercado de renta fija nacional.

De otra parte, el valor en Riesgo VaR durante el mes de Diciembre de 2015, muestra un promedio reportado de \$5.605 millones cifra superior en un 20% a la registrada a la del mes anterior, comportamiento que como se mencionó en el párrafo anterior corresponde a volatilidad de tasa de mercado y no a cambio en la estructura de portafolio.

El VaR reportado corresponde a un 0.53% del VPN promedio del valor del portafolio de FINAGRO.

MODELO ESTADAR SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA				
N. Día	Fecha	Valor Portafolio	VaR del Portafolio	Indicador
min		999,750,371,869	5,273,561,000	0.49%
max		1,087,556,227,234	5,927,535,745	0.55%
promedio		1,055,215,002,214	5,605,008,350	0.53%
Variación		87,805,855,365.0	653,974,746	0.06%

Para el mes analizado se observa un comportamiento con mayor, información consistente con el comportamiento reportado en términos de valoración de portafolios de inversión en el mes.

Seguimiento a rentabilidad diaria.

Se realizó el seguimiento y análisis del comportamiento de la rentabilidad diaria registrada en el portafolio de FINAGRO, con periodicidad diaria a fin de establecer posibles fallas de valoración o cambios de tendencias en las tasas de mercado, las cuales fueron reportadas a Infovalmer.

En el siguiente cuadro se observa la rentabilidad diaria generada por los portafolios evaluados durante el mes de Diciembre de 2015.

RENTABILIDAD PORTAFOLIOS						
Fecha	FINAGRO	Variacion%	FAG	Variacion%	FAG EXPORT	Variacion%
2015/12/01	5.28		6.40		5.05	
2015/12/02	6.77	1.49%	6.68	0.27%	4.02	-1.04%
2015/12/03	6.91	0.14%	9.33	2.66%	6.07	2.05%
2015/12/04	3.87	-3.04%	5.52	-3.82%	2.10	-3.97%
2015/12/05	6.60	2.73%	6.73	1.22%	6.30	4.21%
2015/12/06	6.70	0.09%	6.70	-0.03%	6.33	0.03%
2015/12/07	10.13	3.43%	8.36	1.66%	9.36	3.03%
2015/12/08	6.59	-3.54%	6.73	-1.63%	6.35	-3.02%
2015/12/09	1.01	-5.58%	4.16	-2.57%	0.21	-6.13%
2015/12/10	5.53	4.52%	6.54	2.38%	-0.09	-0.30%
2015/12/11	9.16	3.64%	11.56	5.02%	10.12	10.21%
2015/12/12	6.69	-2.47%	6.82	-4.75%	6.45	-3.67%
2015/12/13	6.74	0.05%	7.09	0.27%	6.52	0.07%
2015/12/14	5.04	-1.71%	1.92	-5.17%	3.98	-2.53%
2015/12/15	6.59	1.56%	6.16	4.24%	4.65	0.67%
2015/12/16	8.13	1.54%	6.64	0.48%	22.04	17.39%
2015/12/17	0.28	-7.85%	-3.47	-10.11%	-9.67	-31.71%
2015/12/18	6.76	6.48%	8.12	10.27%	10.20	19.88%
2015/12/19	6.80	0.05%	6.49	-0.31%	6.47	-3.73%
2015/12/20	6.94	0.14%	6.83	0.34%	7.04	0.57%
2015/12/21	4.10	-2.85%	1.41	-5.42%	-0.47	-7.51%
2015/12/22	12.22	8.12%	12.01	10.60%	21.71	22.18%
2015/12/23	8.09	-4.12%	7.43	-4.57%	-0.14	-21.86%
2015/12/24	8.14	0.05%	8.68	1.25%	5.07	5.21%
2015/12/25	6.72	-1.42%	5.18	-3.50%	5.85	0.78%
2015/12/26	6.65	-0.07%	8.19	3.01%	4.61	-1.24%
2015/12/27	6.87	0.22%	6.79	-1.40%	6.20	1.59%
2015/12/28	6.69	-0.17%	6.50	-0.28%	7.51	1.31%
2015/12/29	4.28	-2.41%	6.03	-0.47%	3.23	-4.28%
2015/12/30	7.89	3.61%	8.12	2.09%	6.96	3.73%
2015/12/31	7.12	-0.77%	6.87	-1.25%	6.54	-0.43%

VERIFICACIÓN DE PROCESOS DE VALORACIÓN A PRECIOS DE MERCADO.

En el mes de Diciembre se mantuvieron las actividades de control orientados hacia la verificación de los procesos de valoración. Como producto de lo anterior se solicitó al proveedor de información "Infovalmer" ajustes en los precios de algunos de los títulos adquiridos, en especial aquellos que presentaron valoración por fuera de las condiciones de mercado.

LÍMITES DE REDESCUENTO E INVERSIONES

Tesorería

Se realizó el seguimiento diario a los límites de inversión autorizados por la Junta Directiva, sin observar durante el mes de diciembre intermediarios financieros con excesos en estos.

Redescuento

De igual forma se realizó el seguimiento diario a los límites redescuento autorizados por la Junta Directiva, sin observar durante el mes de Diciembre intermediarios financieros con excesos en los límites.

Conclusiones y recomendaciones.

Los portafolios de inversión de FINAGRO, analizados durante el segundo semestre de 2015, incluido el mes de Diciembre, mantuvieron estructuras de inversión estables, de corto plazo que permitieron mantener bajos y controlados riesgos de crédito, mercado y liquidez, generando rentabilidades acordes con las condiciones de mercado.

Es importante mencionar que como producto del comportamiento de las tasas de intereses, que presentan un comportamiento al alza el VaR registro valores superiores a los registrados durante el primer semestre de 2015.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA

Este informe tiene como objetivo dar a conocer la evolución de FINAGRO en relación con el control a los riesgos de liquidez y solvencia durante el segundo semestre de 2015 y en especial el mes de diciembre, por lo anterior se dará a conocer las proyecciones de flujo de caja de la entidad, resaltando el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) así como su evolución, incluidas las proyecciones del indicador para un año. De otra parte, se analizará el nivel de solvencia histórica.

FLUJO DE CAJA

RUBRO	Subtotal	BANDA 0 a 30	BANDA 30 a 60	BANDA 60 a 90	BANDA 91 a 120	BANDA 121 a 150	BANDA 150 a 180	BANDA 180 a 210	BANDA 210 a 240	BANDA 240 a 270	BANDA 270 a 300	BANDA 300 a 330	BANDA 330 a 360
Disponible	512.206	512.206											
Inversiones negociables en títulos de deuda	960.650	151.887	200.942	118.844	91.792	30.572	34.764	46.974	52.891	22.426	16.258,31	47.357,16	145.942,30
Inversiones hasta el vencimiento	106.450	-	-	-	-	-	21.450	-	-	85.000	-	-	-
Cartera de créditos	1.810.304	96.630	141.369	149.047	147.292	165.467	165.552	148.605	165.016	168.689	155.713	139.466	167.456
Total :	3.389.610	760.723	342.311	267.891	239.084	196.039	221.766	195.580	217.907	276.115	171.972	186.823	313.399
Títulos emitidos TDA's	605.881	177.274	20.474	1.636	175.889	28.745	104	29.837	50.079	0	26.193	95.580	69
Total :	605.881	177.274	20.474	1.636	175.889	28.745	104	29.837	50.079	0	26.193	95.580	69
Descalce		583.449	321.837	266.255	63.195	167.294	221.663	165.743	167.829	276.114	145.779	91.243	313.329
Colocación de cartera	2.672.430	180.517	153.650	197.493	229.136	254.508	262.075	255.837	261.240	259.884	226.087	193.571	198.432
Novedades de cartera	1.239.944	90.000	94.500	96.390	98.318	100.284	102.290	104.336	106.422	108.551	110.722	112.936	115.195
Incremento de cartera proyectada	-377.817	-6.113	-82.218	-47.944	-16.474	-11.243	-5.767	2.896	-10.199	-17.356	-40.348	-58.831	-84.220
SALDO NETO		402.932	571.118	639.880	473.939	386.725	346.312	256.218	162.807	179.037	98.729	-3.599	111.298

En la anterior gráfica se observa el flujo de caja proyectado para FINAGRO calculado para un período de 360 días, con base en la información reportada a nivel de ingresos por las áreas financiera, cartera, tesorería y a nivel de exigibilidades las relacionadas con los pagos de TDA's, estimando niveles de reinversión utilizando la información remitida por el Banco de la Republica, así como colocación de cartera de redescuento según plan indicativo.

Como se observa en el cuadro anterior FINAGRO contará durante el período 2016 con un flujo positivo de recursos líquidos, sin embargo se mantiene la recomendación de efectuar un monitoreo continuo respecto al crecimiento de la cartera de redescuento a fin de prevenir reducciones significativas en los niveles de liquidez, pues la proyección anterior toma un crecimiento de cartera estimado con base en el incremento de este rubro en los últimos 5 años.

RIESGO DE LIQUIDEZ

Análisis de Información.

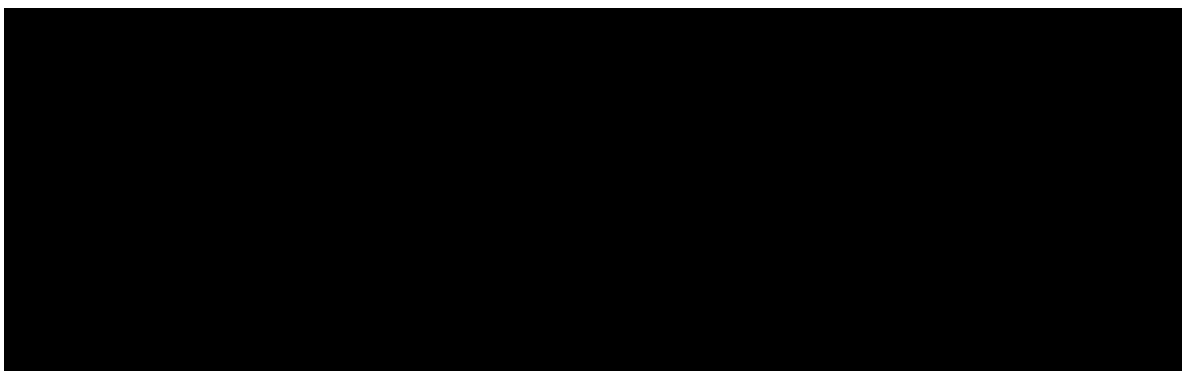
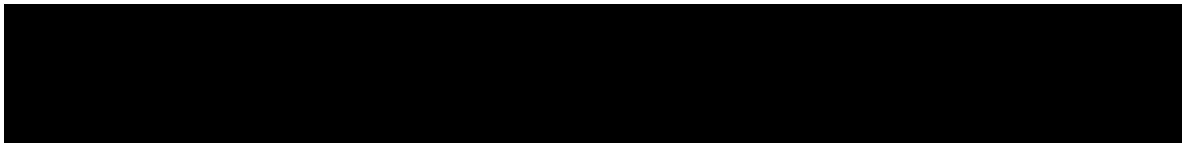
De otra parte, con base en la proyección en bandas de tiempo de los ingresos y egresos de FINAGRO, información que es remitida por diferentes áreas de la entidad y que es consolidada en el formato 458, reportado a la Superintendencia, se observa que el Indicador de Riesgo de Liquidez IRL, a Diciembre registra un valor de \$ 875.000 millones en la primera banda, cifra inferior en un 11.5% frente a la registrada en el mes anterior, sin embargo los recursos mencionados permiten mostrar que la entidad cuenta con un positivo y controlado nivel de liquidez a corto plazo.

Unidad de captura		Total	Días 8 A 15 -Total	DÍAS 16 A 30 - TOTAL	DÍAS 1 A 30 -TOTAL	DÍAS 31 A 90 - TOTAL
P O S I C I V A	DISPONIBLE	512.206	-	-	-	-
	INV NEGOCIABLES Y DISPONIBLES PARA LA VENTA -TES	-	-	-	-	-
	INV NEGOCIABLES Y DISPONIBLES PARA LA VENTA - OTROS	635.791	84	82.221	69.698	152.003
	CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIAL (Bruta)	-	10.838	25.339	64.908	101.085
	OTROS ACTIVOS Y CONTINGENCIAS DEUDORAS	-	-	-	-	-
	TOTAL POSICIONES ACTIVAS Y CONTINGENCIAS DEUDORAS	1.147.997	10.937	107.754	134.678	253.368
-						
P A S I V A	TITULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN	-	663	895	175.717	177.274
	OTROS PASIVOS Y CONTINGENCIAS ACREEDORAS	-	0.0	0.0	0.0	0.0
	PATRIMONIO	-	0.0	0.0	0.0	0.0
	TOTAL PASIVO, PATRIMONIO Y CONTINGENCIAS ACREEDORAS	-	663	895	175.717	177.274
	VALOR CUPONES, AMORTIZACIONES, REDENCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS ACTIVOS LÍQUIDOS	-	84	82.221	69.698	152.003
	FLUJO NETO DE RUBROS CON VENCIMIENTOS CONTRACTUALES - AJUSTADO	-	10.135	24.511	-111.062	-76.415
-						
	TOTAL REQUERIMIENTO DE LIQUIDEZ NETO ESTIMADO	-	10.135	24.511	-111.062	-76.415
	TOTAL REQUERIMIENTO DE LIQUIDEZ NETO ESTIMADO	-	166	224	111.062	76.415
-						
	DISPONIBLE MENOS REQUERIDO PROMEDIO DE ENCAJE ORDINARIO	512.206	-	-	-	-
	DISPONIBLE	635.791	-	-	-	-
	TOTAL INVERSIONES ACTIVOS LÍQUIDOS (1) <u>ALAC</u>	100.411	-	-	-	-
	INVERSIONES EN ACTIVOS LIQUIDOS DE ALTA CALIDAD (2) <u>QAL</u>	535.380	-	-	-	-
	INVERSIONES EN OTROS ACTIVOS LIQUIDOS	875.166	-	-	-	-
-						
			Días 1 - 7 Total	Días 8 A 15 -Total	DÍAS 16 A 30 - Total	
	INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ (IRL)		875.001	874.777	-	798.752
	RAZÓN INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ (IRLr)		528.313	224.792	-	1.145

Para las bandas de 15 días, 30 y 90 días se observa disminución como resultado del pago estimado de TDA`s, manteniéndose sin embargo un nivel de liquidez positivo.

Tendencia del indicador de Riesgo de Liquidez IRL

En la siguiente gráfica, se observa la evolución del indicador IRL durante lo corrido del 2015, mostrando al mes de Diciembre un valor de \$875.000 Millones, registrando una disminución de \$ 113.184 MM respecto a noviembre, tal como se observa en la gráfica siguiente.

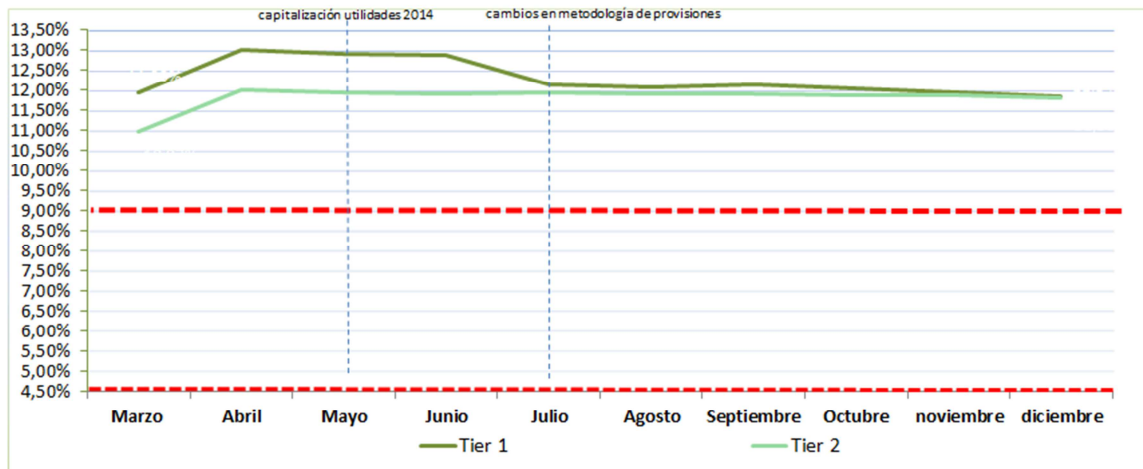


Evolución Relación de Solvencia

Durante el segundo semestre de 2015 se observó disminución en el nivel de solvencia de la entidad como producto de cambios normativos, asociados con la aplicación de la metodología de provisiones individuales de cartera de redescuento, hecho que afectó contablemente el valor del patrimonio técnico de FINAGRO, pero manteniendo el nivel de solvencia en un rango cercano al 11.8% en su indicador Tier1, frente al nivel mínimo exigido por la Superintendencia Financiera que es de un 9%.

Para el mes de diciembre se registró una disminución de 8 p.b. en el nivel de solvencia de FINAGRO al pasar su indicador Tier1 de un 11.92% en Noviembre a un 11.84% en Diciembre, como resultado de un aumento en el valor VaR al pasar este de \$ 5.345 MM a \$ 5.382 MM en Diciembre, así como una reducción en el valor del patrimonio adicional, dado que las provisiones que se encontraban registrada como generales, se transfirieron a provisiones cíclicas, hechos que en conjunto generaron la reducción antes mencionada.

Relación de Solvencia	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	noviembre	diciembre
Tier 1	11,78%	11,93%	12,99%	12,91%	12,86%	12,15%	12,08%	12,14%	12,02%	11,92%	11,84%
Tier 2	10,84%	10,97%	12,01%	11,93%	11,89%	11,92%	11,89%	11,90%	11,87%	11,88%	11,80%



De otra parte, el indicador de solvencia básico Tier2, cuyo límite es de un 4.5%, registró en el mes de Diciembre de 2015 una relación de un 11.80%, porcentaje inferior en 8 p.b. respecto a Noviembre.

5. GESTIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

El siguiente informe presenta la gestión realizada en materia de seguridad de la información por parte de la Gerencia de Riesgos en la Entidad. Esta gestión se ve reflejada en la administración del programa de seguridad de la información, el monitoreo de eventos de seguridad, los incidentes relevantes presentado entre otros.

NIVEL DE MADUREZ DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La norma ISO27001:2005 es el estándar con el que FINAGRO gestiona la seguridad de la información con el objetivo de cumplir la normativa de la Superintendencia Financiera y Gobierno en línea. Según este estándar, existen 12 grandes funciones de seguridad de la información que FINAGRO debe poder ejecutar adecuadamente para garantizar una mitigación efectiva de los riesgos sobre la información.

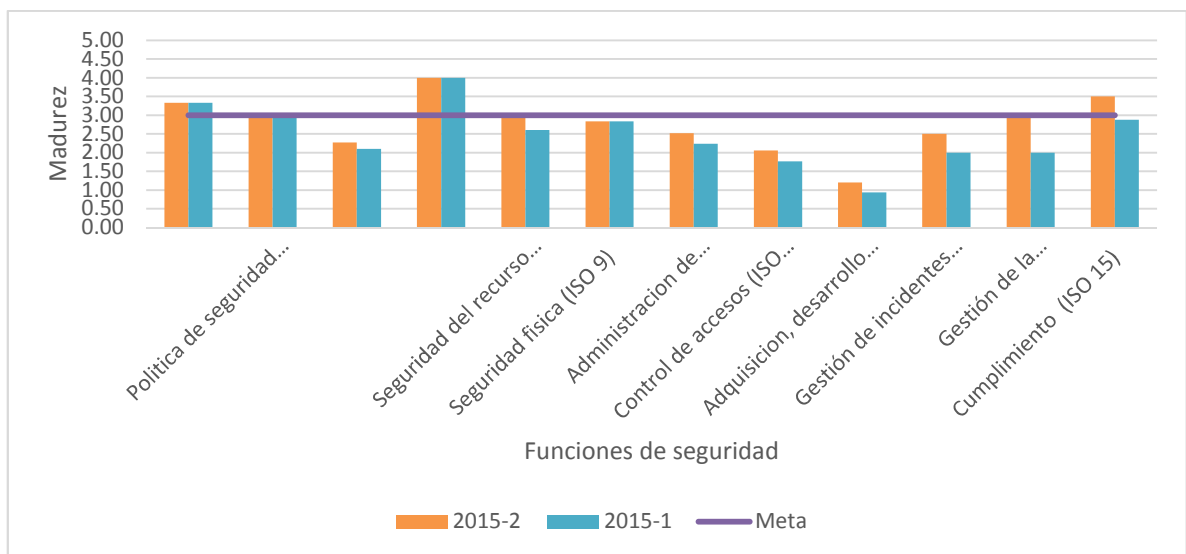
Para medir el avance de la implementación del programa de seguridad, se califica cada una de las 12 funciones de acuerdo a la siguiente escala:

NIVEL	NIVEL	Definiciones
0	No existente	No hay iniciativas.
1	Realizado informalmente	Las actividades se realizan de manera eventual . Las prácticas no están adoptadas, documentadas, monitoreadas e informadas formalmente.
2	Planeadas	Las actividades están planeadas, y se realizan de manera repetible .
3	Bien definido	Las actividades están documentadas, aprobadas e implementadas .
4	Cuantitativamente controlado	Las actividades son medidas y verificadas .
5	Mejora continua	Las actividades son regularmente revisadas y actualizadas .

El nivel de madurez de cada función del programa de seguridad corresponde al promedio de calificaciones otorgadas a cada una de las actividades de control que lo componen. Existen 12 funciones de seguridad cada una con un puntaje promedio un total de 133 actividades de control.

De acuerdo a las capacidades operativas técnicas y humanas disponibles, y teniendo en cuenta los recursos del programa de seguridad, el nivel 3 se ha establecido como nivel objetivo ya que brinda un mínimo de confianza sobre una implementación adecuada y formal de las funciones en la Entidad.

El corte de esta medición es el 31 de diciembre de 2015 y se realiza el comparativo con la medición del semestre anterior, con el fin de evidenciar la gestión:



Se puede evidenciar un avance en las funciones de seguridad que fueron detectadas como débiles en la medición anterior, producto de los siguientes esfuerzos realizados durante el segundo semestre de 2015:

- Mejoras a la continuidad del negocio, especialmente en la definición de los impactos al negocio y mejor medición de los objetivos de continuidad.
- Mayor alcance del programa de monitoreo de seguridad con el fin de detectar una mayor cantidad de fallas y acciones de mejoras en los diferentes sistemas y en los procedimientos del área de tecnología.
- Definición de acciones de mejora a diferentes actividades de control teniendo en cuenta la gestión de riesgos y los incidentes detectados.

Tal y como se informó en el mes de Julio en la medición del primer semestre de 2015, las capacidades operativas actuales tanto en la Gerencia de Riesgos, como la carencia de una función específica de seguridad informática en la Gerencia de Tecnología, va a imposibilitar que se llegue al nivel objetivo en las funciones de seguridad más dependientes de herramientas y tecnologías.

MONITOREO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El programa de monitoreo de seguridad es un proyecto iniciado en el 2015 que consta de un servicio tercerizado de recolección y correlación de eventos generados por los dispositivos tecnológicos, para la detección de ataques, incidentes, incumplimientos y oportunidades de mejora.

Actualmente se tienen contratadas 12 horas semanales de monitoreo sobre las alertas que genera automáticamente la herramienta.

A 31 diciembre de 2015 se han recolectado y analizado automáticamente por la herramienta alrededor de 1.100 millones de eventos entre los cuales se encuentran intentos exitosos y fallidos de inicio de sesión, actividad de equipos en la red, eventos realizados por los administradores, actividad del antivirus, entre otros.

A continuación se presenta un resumen mensual de la cantidad de alertas generadas, cuántas de esas fueron analizadas y la cantidad de incidentes detectados producto del análisis:

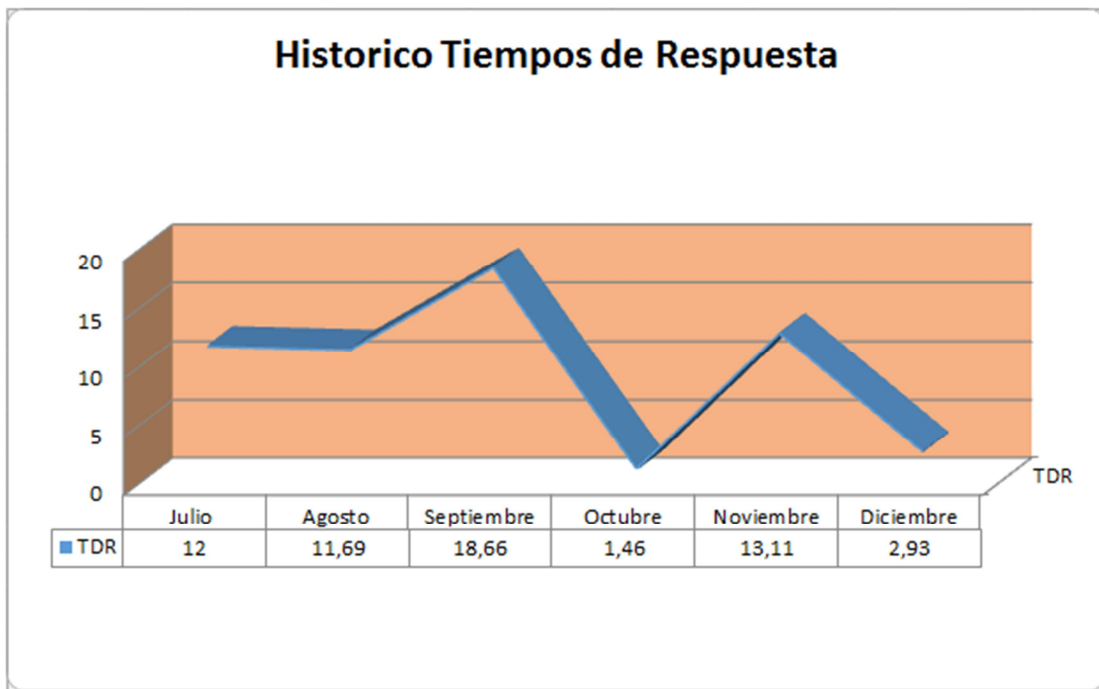
Mes	Alertas Generadas	Alertas gestionadas	% de gestión	Horas de servicio	Incidentes
Diciembre	14117	4724	33,46%	60	16
Noviembre	2272	1375	60,51%	52	9
Octubre	2073	1278	61,64%	60	15
Septiembre	4635	1635	35,28%	52	3
Agosto	1140	830	72,81%	56	9
Julio	781	350	44,81%	92	14
Junio	854	267	31,26%	56	13
Mayo	1360	8	1%	44	6
Abril	1225	12	1%	48	5
Marzo	1266	13	1%	40	13

Como resultado de este programa se han definido alrededor de 100 acciones correctivas o de mejora sobre herramientas o procedimientos de administración. Dentro de estos incidentes detectados los más relevantes son los siguientes:

Incidente	Acción
Detección ataque desde China.	Configuración correcta FW.
Eventos sincronización de relojes.	Definición de políticas de sincronización.
Detección de virus en equipos.	Validaciones y revisiones sobre las máquinas.
Múltiples fuentes servicio DNS.	Definición de políticas del servicio.
Eventos de incumplimiento separación de ambientes.	Definición de protocolo de conexión de desarrolladores.
Navegación sin restricciones	Eliminación de políticas de excepción en FW.
Bloqueo de tráfico válidos.	Eliminación de políticas erróneas.
Detección de múltiples intentos de acceso fallidos.	validación y correcciones.
Eventos de uso de usuario genéricos.	Planes de acción eliminación usuario.
Detección de accesos de usuarios en vacaciones.	Validación y bloqueo.

Como se puede apreciar no es posible con la capacidad actual contratada llegar a la revisión del 100% de las alertas generadas, lo cual puede implicar a futuro el riesgo de no detectar algún incidente de seguridad importante, aspecto que se desea fortalecer en el periodo 2016.

Respecto a la gestión de los incidentes, la cual es una actividad que está a cargo de la Dirección de Operaciones tecnológico se tienen los siguientes resultados en cuanto a tiempos de respuesta y cierre de los mismos:



Nota: TDR = Tiempos de repuesta en días

La fluctuación presentada en los tiempos de respuesta es el reflejo de la falta de una función específica para la seguridad informática dentro de la Dirección de Operaciones tecnológicas, lo que conlleva a que los tiempos de respuesta no sean los oportunos para temas sensibles como el cierre de vulnerabilidades y

mitigación de ataques.

Para 2016 se espera continuar con la expansión del alcance de la herramienta para poder incluir un mayor número de fuentes de información que permitan identificar nuevos tipos de incidentes y promover aún más la mejora continua al programa de seguridad de la información.

6. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO - SARO

En cumplimiento del capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia se presenta el siguiente informe de seguimiento a los riesgos operativos al cierre de la vigencia 2015.

Evolución y aspectos relevantes SARO

El SARO ha presentado un desarrollo gradual en todos sus niveles, es consciente de la importancia de la gestión de los riesgos operativos para la mejora en los procesos, la eficiencia operativa y la creación de confianza sobre los productos y servicios en los grupos de interés.

A continuación se menciona las actividades relevantes trabajadas durante el 2015 en los elementos que componen el SARO:

Políticas

La Alta Dirección aprobó el presupuesto para promover la cultura de riesgos. La Gerencia de Riesgos inició el proyecto de reconocimiento a nivel institucional, en el que se busca incentivar y promover actitudes proactivas en los colaboradores en la adecuada gestión de los riesgos, especialmente en la identificación de riesgos potenciales y reportes de eventos ocurridos.

Procedimientos

En materia de cumplimiento del SARO se establecieron medidas para los riesgos materializados en la entidad, implementando mecanismos de coacción, a través de escalamiento a instancias superiores particularmente en materialización de riesgos recurrentes, con el fin de asegurar acciones inmediatas y efectivas para la mitigación de los riesgos.

Documentación

En cuanto al manejo de la documentación, la Gerencia de Riesgo a propendido por migrar hacia el cero papel, razón por la cual en la vigencia se trabajó conjuntamente con la Gerencia de Planeación para que el software de Gestión de Calidad automatizara la certificación de no ocurrencia de eventos de riesgo operativo y se conservara de forma digital.

Plataforma tecnológica

Al finalizar el último trimestre se adquirió una nueva plataforma para la administración de los riesgos operativos que permite entre otros:

- Aplicar la metodología diseñada por FINAGRO
- Trabajar en un ambiente amigable
- Realizar la trazabilidad a cada una de las etapas de SARO

- Actualizar de forma automática matrices de riesgo y valoraciones
- Generar informes, métricas e indicadores
- Automatizar el perfil de riesgos general de la entidad

En el primer trimestre de 2016 está programada la capacitación y la migración de la información.

Divulgación

En la vigencia se inició el proyecto de diseño e implementación de un micro sitio en la nueva intranet de Finagro, con la cual se van a integrar todos los elementos de SARO de forma centralizada, de forma que nuestros usuarios puedan acceder fácilmente a sus matrices y mapas de riesgos, capacitaciones y evaluaciones, formatos de certificación, notas de interés e inclusive campañas de sensibilización. La iniciativa busca crear un vínculo con nuestros usuarios y a través de este medio suministrar nuestros servicios de manera oportuna y eficiente.

Capacitación y sensibilización

La estrategia de sensibilización se realizó a través de medios electrónicos con el diseño de piezas gráficas que se divulgaron a través de comunicaciones institucionales. En cada una de estas piezas se realizó el refuerzo conceptual del SARO y la importancia en la debida gestión.

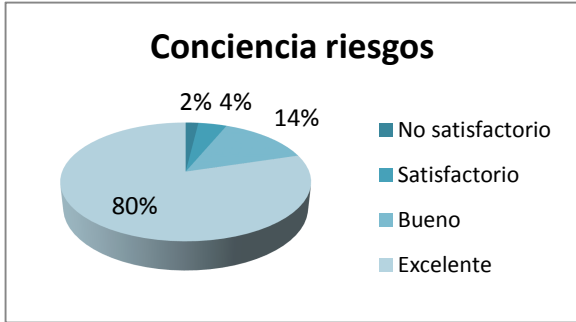
Por otra parte a través del proyecto de asesoramiento y acompañamiento a los procesos se realizaron capacitaciones y charlas de sensibilización a grupos de trabajo. Igualmente se envió contenido a través de correo electrónico a todos los colaboradores de Finagro independientemente de su cargo o tipo de contrató, así como a los terceros.

Evaluación SARO

La evaluación SARO se realizó de forma virtual con la que se pretende determinar a nivel institucional si todos los colaboradores de la entidad:

1. Tienen claridad de la funcionalidad de los controles y la acción que desempeñan para la mitigación de los riesgos.
2. Tienen la capacidad de identificar los riesgos operativos a los que se expone la entidad en cada uno de los procesos
3. Entienden la dinámica del SARO a través de cada una de sus etapas.
4. Tiene conocimiento de las políticas de seguridad de la información

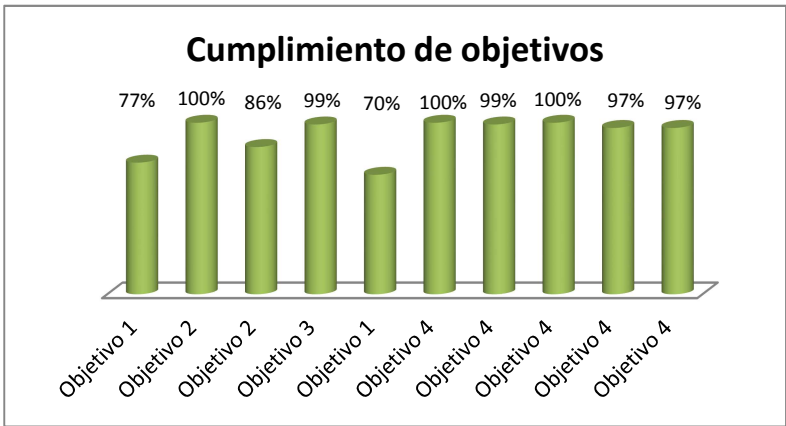
Resultado de la evaluación:



De un total de 231 colaboradores de la entidad, presentaron la evaluación 207, correspondiente al 90%. El 10% restante se realizará el seguimiento dado que algunos colaboradores se encontraban en periodo de vacaciones y otros en incapacidad.

De acuerdo con los objetivos planteados se encuentra que el cumplimiento de estos es del 98%, correspondiente a todos los que superaron la evaluación a partir del resultado satisfactorio. Con respecto al 2% que no logro superar la evaluación se realizará un reforzamiento.

En cuanto al cumplimiento de los 4 objetivos planteados, 3 de los 4 fueron superados, sin embargo se evidencia la necesidad de continuar reforzando el tema de controles formulado en el primer objetivo, cuyo resultado no superó 80%.



Registro de Eventos de Riesgos Operativos y acciones preventivas, correctivas y de mejora.

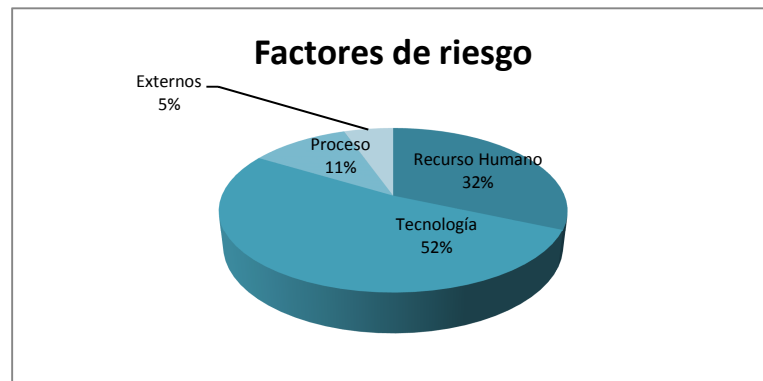
Crear la cultura de reporte de eventos en la entidad es una de las metas más significativas para Gerencia de Riesgos, por esta razón ha venido trabajando conjuntamente con los procesos en la capacitación para darles claridad de cuándo, cómo y qué tener en cuenta al momento de reportar eventos o incidentes de

eventos de riesgo. Por otra parte, se ha venido sensibilizando desde la alta dirección en la importancia de la detección de errores y la corrección de los mismos, con el fin de ir mejorando los procesos.

En el año 2015 se realizaron 73 reportes entre eventos e incidentes, un aumento significativo con respecto al 2014 que tan solo tuvo 56, dado principalmente por el trabajo de sensibilización de la Gerencia de Riesgos.

Los eventos e incidentes se materializaron por causas tecnológicas en un 52%, por fallas en el recurso humano en un 32%, seguido por fallas en los procesos con un 11% y finalmente por causas externas en un 5%. Es de anotar que los eventos asociados a causas tecnológicas no corresponden en su totalidad al proceso Gestión Tecnológica, muchos de los aplicativos que soportan la operación están bajo la administración de otros procesos.

En la siguiente gráfica se observa la proporción de los factores de riesgo en la materialización de eventos e incidentes.



Acciones preventivas, correctivas y de mejora

A partir de eventos e incidentes, se efectuaron acciones que permitieron corregir la situación presentada y además formular acciones que eviten que ésta se presente a futuro.

De los 73 reportes 62 se encuentran en estado finalizado, con los cuales se generaron 47 acciones formales rápidas, 8 planes de acción y 10 correcciones inmediatas.

A continuación se presenta una tabla con la relación de eventos sin finalizar y acciones correctivas-preventivas con el proceso responsable.

Riesgo	Acción en proceso	Proceso o área responsable
Atraso en el proyecto SAVIA	Desarrollo de reuniones periódicas con personas de las áreas de tecnología, comercial y negocio del Banco Agrario para entrar en detalle de los requerimientos del software AGROS, el nuevo modelo de operación y generar acuerdos para facilitar la puesta en producción en el Banco.	Proyecto SAVIA
Caida de conexión con Data Center	Tivit-Synapsis dentro de sus procesos de mejora continua, acelerará la culminación del Plan de Capacidad del backbone del anillo metropolitano proyectado para el 2016	Gestión de operaciones tecnológicas
Página Web Finagro fuera de servicio		
Retraso en asignación documental en proceso FAG	Pendiente formular acción	Administración de Garantías
Pago doble de quinquenio a colaborador	Obtener software de nómina que permita parametrizar la liquidación y control de pago de los quinquenios.	Gestión de Talento Humano
Valoración del portafolio inconsistente o fuera del tiempo establecido por fallas en el aplicativo Alfyn, información	Mejoramiento del aplicativo de administración de portafolio Alfyn.	Recursos Monetarios Back Office
Generación de información fuera de los plazos establecidos para antes de control externos		
Inconsistencia en la publicación de circulares en el normograma	Pendiente formular acción	Sistema Normativo
Vencimiento de Derechos de Petición	Identificar la causa que generó el vencimiento del derecho de petición y generar acción para evitar que se vuelva a repetir algún vencimiento.	Gestión Jurídica Secretaría General Vicepresidencia Financiera

Con respecto a las acciones de mejora, en el año 2015 se realizó un proyecto de mejora integral al proceso de Recursos Monetarios en conjunto con la Gerencia de Planeación y de la Oficina de Control Interno. El resultado del trabajo realizado se formalizó mediante el plan de acción *“Implementación de mejores prácticas para la mejora integral del proceso”*

Monitoreo y perfil de riesgo de la entidad

Con el objeto de gestionar adecuadamente los riesgos, la Gerencia de Riesgos permanentemente realiza el seguimiento a los riesgos de los procesos, a continuación se menciona el resultado:

Mapa de riesgos

El perfil de riesgo de la entidad se realizó con la valoración de los riesgos de 27 procesos de la actual cadena de valor de FINAGRO y el proyecto SAVIA. El Matriz de Riesgos consolidado contiene los siguientes elementos descritos a continuación:

Elemento del mapa	Cantidad	Procesos involucrados
Total Riesgos	145	Todos los procesos
Total Causas	704	Todos los procesos
Total Controles		Todos los procesos
Riesgo eliminados	2	Gestión Financiera
Riesgo nuevos	5	Gestión Financiera Administración de Garantías
Causa nuevas	27	Gestión de Cartera Gestión Financiera
Causas eliminadas	34	Gestión Cartera Gestión Financiera Gestión Jurídica
Controles eliminados	11	Gestión de Cartera Administración de Garantías REM Back Office Gestión Financiera Gestión Jurídica
Controles nuevos	21	Gestión de Cartera Administración de Garantías REM Back Office Gestión Financiera Control Interno

Perfil de riesgo al corte de diciembre de 2015

El perfil de riesgo de la entidad se realizó con la valoración de los riesgos de 27 procesos y el proyecto SAVIA, el cual es de 3.6 encontrándose dentro de los niveles de aceptación definidos para la entidad.

PERFIL DE RIESGO OPERATIVO EN EL MAPA DE CALOR					
PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Muy bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy alto (5)
Muy alta (5)	Moderado (5)	Alto (10)	Extremo (15)	Extremo (20)	Extremo (25)
Alta (4)	Bajo (4)	Alto (8)	Alto (12)	Extremo (16)	Extremo (20)
Moderada (3)	Bajo (3)	Moderado (6)	Moderado (9)	Alto (12)	Alto (15)
Baja (2)	Bajo (3)	Bajo (4)	Moderado (6)	Moderado (8)	Alto (10)
Muy baja (1)	Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Moderado (4)	Alto (5)

Comparativo de proceso con el semestre anterior

En la siguiente tabla se encuentra un comparativo de los riesgos con respecto al semestre anterior indicado si el perfil del proceso permanece estable, aumenta o disminuye.

Tipo	Proceso	2015-1		2015-2		Comportamiento
		No. Riesgos	Perfil Riesgo Residual	No. Riesgos	Perfil Riesgo Residual	
Estratégico	DEO-Financiera	2	3.00	2	3.00	Estable
	DEO-Planeación	2	3.50	2	3.50	Estable
	DEO-Comunicaciones	3	3.00	3	3.00	Estable
	Sistema Integrado de Riesgos	6	3.45	6	3.45	Estable
	Sistemas Normativo	3	5.00	3	5.00	Estable
Misional	Control y Seguimiento	5	3.20	5	3.20	Estable
	Evaluación de Operaciones de Crédito	1	5.25	1	5.25	Estable
	Gestión de Cartera	8	2.52	8	2.57	Estable
	Administración de Garantías	4	3.35	5	1.80	Disminuye
	Recuperación de Garantías	3	2.33	3	2.33	Estable
	Incentivos	4	2.47	4	2.47	Estable
	REM-Back Office	6	3.67	6	3.67	Estable
	REM-Tesorería	10	3.87	10	3.87	Estable
	rem-ISA	1	3.75	1	3.75	Estable
	Programa de Microcrédito	4	2.75	4	2.75	Estable
	Administración de Alivios	3	2.78	3	2.78	Estable
	Desarrollo Forestal	7	3.27	7	3.27	Estable
	Administración Recursos Hídricos	3	3.67	3	3.67	Estable
	Administración Asistencia Técnica	5	6.59	5	6.59	Estable
	Gestión Comercial	3	4.95	3	4.95	Estable
	Empresarización del Sector Agropecuario	4	4.25	4	4.25	Estable
	Apoyo	Gestion del Talento Humano	8	3.38	8	3.38
Gestion de Servicios y Suministros		8	3.29	8	3.29	Estable
Gestion Financiera		2	2.50	4	6.09	Aumento
Gestion Jurídica		4	5.53	4	4.75	Disminuye
Gestión de Contratación		4	3.33	4	3.33	Estable
Gestion Documental		2	4.67	2	4.67	Estable
Gestion Tecnológica		5	4.21	5	4.21	Estable
Gestion de Mejora Continua	4	2.05	4	2.05	Estable	
Evaluación	Control Interno	7	3.38	7	2.98	Disminuye
	SARLAFT	6	4.45	6	4.45	Estable
Savia	PROYECTO SAVIA	5	3.70	5	3.70	Estable
Total		142		145		

De acuerdo con el anterior cuadro se puede evidenciar el comportamiento en el perfil de riesgo en los procesos.

Los procesos con un comportamiento estable no presentaron cambios sustanciales o efectuaron implementación o mejoras en los controles de muy bajo impacto. Específicamente en los procesos Gestión de Servicios y Suministros, Gestión de Tecnología y Gestión de Talento Humano, se construyeron nuevas matrices de riesgos que se encuentran en etapa de validación pero que al finalizar la vigencia no se encontraban aprobadas, por tal motivo continúan con el mismo perfil del semestre anterior.

En cuanto a los procesos que aumentaron o disminuyeron su perfil de riesgo en la siguiente se explica la razón de su comportamiento:

PROCESO	COMPORTAMIENTO	INTERPRETACIÓN
Administración de Garantías	Disminuye	Se realizó la actualización de la matriz y actualización de controles
Gestión Jurídica	Disminuye	Construcción de nueva matriz incluyendo controles documentados y recomendaciones de entes de control internos
Control Interno	Disminuye	Implementación de dos nuevos controles y actualización general de la matriz
Gestión Financiera	Aumento	Se construyó una nuevamente matriz de riesgo, que contiene 4 nuevos riesgos. Estos riesgos son de probabilidades bajas e impactos altos.

Perfil comparativo

En cuanto al nivel de exposición a los riesgos de la Entidad expresando en el valor del perfil del riesgo, se puede observar un aumento de una décima al pasar de 3,5 a 3.6, según lo que se observa en la siguiente gráfica.



El aumento del perfil de riesgo se dio por la identificación de nuevos riesgos en el proceso de Gestión Financiera, como resultado de la asesoría y acompañamiento por parte de la Gerencia de Riesgos, en el que se revisó detalladamente los riesgos a los que se exponen el proceso.

Riesgo fuera del nivel de aceptación

Los riesgos que se encuentran con calificación en Alto pertenecen al proceso REM- Tesorería, relacionado con Incumplimiento en Ajustes de Inversión Obligatoria y Toma de Decisiones Inadecuadas de Mercado, como se ha explicado en anteriores informes la razón de su calificación es generado por el alto impacto que pueden generar en caso de materializarse, éstos se encuentran controlados por lo tanto están en probabilidad mínima de ocurrencia y es necesario monitorearlos permanentemente.

NOTA 30. GOBIERNO CORPORATIVO

GESTIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Durante el año 2015, FINAGRO continuó con las mejoras a su Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT, a través de la actualización y divulgación del Manual de SARLAFT, del Código de Ética y Conducta; así como del mejoramiento al “sistema de gestión de clientes - SARLAFT” en relación a la información contenida en el formulario de información básica, la generación del reporte de productos enviado a los UIAF, entre otros, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En relación con la Capacitación, se dio cumplimiento a través de la inducción institucional, la evaluación virtual, así como la capacitación anual para la Junta Directiva y hacia todos los colaboradores de la Entidad, utilizando mecanismos novedosos y de fácil recordación. Se continuó con la publicación de Boletines y herramientas virtuales con el fin de fortalecer los conocimientos sobre el SARLAFT.

Se dio cumplimiento al proceso de verificaciones relacionadas con las listas internacionales vinculantes para Colombia para todas aquellas personas que podrían tener un vínculo con el Fondo. De igual manera se cumplió con la transmisión de los reportes a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) y el análisis de las señales de alerta con el fin de identificar posibles operaciones inusuales o sospechosas que puedan relacionarse con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

CÓDIGOS Y REGLAMENTOS

FINAGRO cuenta con un Código de Buen Gobierno cuyo objeto es compilar, sistematizar y actualizar las normas y procedimientos establecidos sobre principios y reglas de administración, con el fin de asegurar el respeto a los derechos de todos los accionistas, la adecuada administración de los asuntos y el conocimiento público de la gestión que se realiza en la Entidad.

Del mismo modo, FINAGRO posee un Código de Ética y Conducta por el cual se establecieron criterios y políticas enfocados al mejoramiento institucional de cada uno de los colaboradores, asegurando el cumplimiento de los principios y valores propios de la cultura organizacional de la Entidad.

JUNTA DIRECTIVA Y ALTA GERENCIA

La Junta Directiva de FINAGRO al igual que su Presidente, Secretario General, Vicepresidentes, Gerentes y Directores, son conscientes de su responsabilidad en la ejecución de los procedimientos que tienen identificados para los factores de riesgo, y así mismo tienen el conocimiento necesario para la administración del riesgo.

FINAGRO tiene estipuladas de manera clara las políticas y el perfil de riesgo, contando con la participación de la Junta Directiva y la Alta Gerencia, quienes participan en las decisiones de aprobación de límites de operación de las negociaciones.

De igual forma, es la Junta Directiva la instancia quien define las políticas respecto a la prevención para el lavado de activos y financiación del terrorismo, siendo la Alta Gerencia la encargada de diseñar los procedimientos respectivos.

POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES

Las políticas de gestión de riesgo han sido definidas en la Entidad lideradas desde la alta gerencia, integrando todas las actividades referentes al riesgo de la institución, tales como las derivadas de operaciones de crédito y tesorería, de la administración del riesgo operativo y del riesgo de seguridad de

la información Estas actividades se administran eficientemente en cabeza de la Dirección de Riesgo quien asume la identificación, estimación, administración y control de los riesgos inherentes a la empresa.

Para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, el Secretario General también desempeña el rol de Oficial de Cumplimiento de la Entidad, quien dentro de sus funciones vela por el cumplimiento de todos los mecanismos y procedimientos de control diseñados al interior de FINAGRO en ejecución de las disposiciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales han sido previamente aprobados por la Junta Directiva.

REPORTES A LA JUNTA DIRECTIVA

Tanto la Junta Directiva como la alta gerencia, son informadas periódicamente de la gestión de riesgo de la entidad por medio de herramientas de comunicación como presentaciones, documentos y anexos en donde se especifican los resultados de acuerdo a cada tema. Lo anterior permite la toma de decisiones con positivos elementos de juicio.

Durante el año 2015, el Oficial de Cumplimiento de FINAGRO dio cumplimiento a la presentación trimestralmente del informe de su gestión ante la Junta Directiva sobre la evolución de los perfiles de: riesgo consolidado, riesgo de cada factor de riesgo y riesgos asociados de la Entidad, los cuales fueron discutidos y analizados en cada sesión.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

En cuanto a la administración de riesgos financieros del portafolio de inversiones, la Dirección de Riesgos cuenta con soportes tecnológicos que le permiten obtener datos, resultados y análisis de forma rápida, práctica y completa, con el fin de brindar información adecuada para el tipo de operaciones y montos que se efectúan, frente a los límites y normas establecidas. De otra parte, se realiza un monitoreo periódico de la información financiera producida con el fin de dar a conocer a la alta gerencia conclusiones y temas pertinentes a ser tratados en el Comité respectivo.

Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos normativos y de mitigar los riesgos de seguridad de información se establecieron políticas para el control de información y otras medidas de control, además del fortalecimiento de herramientas tecnológicas, en conjunto con la Gerencia de Tecnología, que permiten proteger de manera más adecuada la información sensible de la entidad.

Para la identificación de operaciones inusuales o sospechosas que puedan relacionarse con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo, se ha consolidado la parametrización de algunos aplicativos de la Entidad para la generación de señales definidas en el Manual del SARLAFT.

METODOLOGÍAS PARA MEDICIÓN DE RIESGOS

FINAGRO a través de la Dirección de Riesgos implementó un Sistema de Administración de Riesgos, mediante el cual se realizan los análisis y valoraciones que le permiten determinar qué tan vulnerable es la Entidad ante las amenazas de nuestro entorno y así implementar los controles y tratamientos necesarios para reducir la exposición al riesgo al nivel de aceptación de la Entidad.

FINAGRO cuenta con un Sistema Integrado de Riesgos, el cual realiza acciones para prevenir y mitigar la materialización de eventos adversos que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos estratégicos y puedan generar pérdidas económicas a la organización. Para el logro de este objetivo y dado que FINAGRO es una institución sometida a inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplica la normatividad establecida en la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100 de 1995), en donde se dictan las normas relacionadas con los Sistemas de Administración del Riesgo de Liquidez, Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito, Riesgo Operativo y Gestión de Seguridad de la Información normas que sumadas a las políticas internas establecidas por la Entidad han permitido

fortalecer el sistema de administración de riesgos de la Entidad.

Durante el 2015, la Dirección de Riesgos ha realizado acciones para controlar los riesgos antes mencionados, hecho que se evidencia en los adecuados niveles de solvencia y liquidez con que cuenta la entidad, bajos niveles de valor en riesgo (VaR) registrado en sus portafolios de inversión, estructuras de colocación de inversión acordes con los límites y políticas de inversión vigentes, así como para mantener un perfil de riesgo operativo que se encuentre en los niveles de aceptación definidos por la Entidad, sumado a la ejecución de planes de tratamiento sobre los riesgos de seguridad de la información

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Existe total independencia y autonomía entre las áreas que tienen incidencia directa en el negocio de la Entidad y que son susceptibles de que se lleguen a presentar diferentes riesgos derivados del ejercicio propio de sus actividades, aunque esto, no quiere decir que cada una de estas áreas puedan llegar a interrelacionarse, con el fin de centralizar las acciones tendientes a minimizar los riesgos en la Dirección de Riesgos de la Entidad.

RECURSO HUMANO

Los colaboradores de FINAGRO, incluidos aquellos que tienen relación directa con la administración del riesgo, están calificados para las funciones que realizan y son aptos de acuerdo a su preparación académica, a su experiencia profesional y a las constantes capacitaciones que da la Entidad en el manejo adecuado del riesgo.

El conocimiento y aplicación de las medidas establecidas para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo son de obligatorio cumplimiento y objeto de evaluación a todos los colaboradores de FINAGRO, de lo cual se deja constancia por el Oficial de Cumplimiento. Adicionalmente, FINAGRO a través del proceso de capacitación y de divulgación de la información mantiene actualizados a los colaboradores con el fin de contribuir al cabal cumplimiento de la normatividad emitida por el ente de vigilancia y control.

VERIFICACIÓN DE OPERACIONES

Cada operación que se realiza en FINAGRO, es verificable en términos de constatar que se haga de acuerdo con las condiciones previamente pactadas bajo la premisa que se cumpla con todas las políticas y directrices fijadas por el ordenamiento jurídico, los órganos de control y por la Entidad, tendientes a minimizar el riesgo de incurrir en errores que signifiquen utilidades o pérdidas, gracias a la gestión del área de contabilidad.

En 2015, la totalidad de las operaciones activas y pasivas que realiza FINAGRO, se efectúan con otras instituciones financieras sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Superintendencia de Economía Solidaria, ya sea que se trate de operaciones de redescuento, de suscripción de T.D.A.'s o de tesorería, (las operaciones de tesorería se realizan exclusivamente con instituciones financieras sujetas a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, situación que se deriva de la naturaleza de la Entidad (*IOE o establecimiento de crédito de Segundo Piso*) y de su objeto social (*Artículo 3 del Decreto-Ley 2371 de 2015, modificadorio del numeral 2 del artículo 227 del EOSF*) representado por el otorgamiento de crédito al sector agropecuario, a través del redescuento de las operaciones que realizan los intermediarios financieros o cooperativas vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria autorizados para ello, obteniendo su liquidez de la inversión obligatoria de manera exclusiva a la fecha.

De otra parte, FINAGRO no registra ninguna operación en efectivo con sus clientes derivado de las operaciones de tesorería, redescuentos y títulos de desarrollo agropecuario, FINAGRO no realiza operaciones de cambio.

En relación con las operaciones en efectivo que los beneficiarios realizan a través de las cuentas recaudadores, FINAGRO continúa con su evaluación y respectivo reporte a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero - UIAF.

AUDITORÍA

El cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de FINAGRO, está incluido dentro de los procesos de auditoría interna como un programa específico basado en los procedimientos de auditoría generalmente aceptados. De esta forma, la Oficina de Control Interno, incluye en su plan de acción anual la realización de las pruebas de evaluación del control interno para dicho Sistema y emite los informes con las observaciones y recomendaciones correspondientes.

Los resultados de su revisión son presentados a la Junta Directiva e informados al Oficial de Cumplimiento de FINAGRO, quien se encarga de evaluarlos y efectuar el seguimiento respectivo con el fin de procurar la adopción de los correctivos a que haya lugar.

Adicionalmente, la Revisoría Fiscal periódicamente realiza seguimiento al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y presenta un informe ante la Junta Directiva de la Entidad.

NOTA 31 - CONTROLES DE LEY

SEGUIMIENTO A NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

Durante 2015, FINAGRO cumplió con las obligaciones y deberes normativos relacionados con el desarrollo de sus actividades y de su objeto legal, acogiendo las instrucciones de los entes de inspección, vigilancia y control, así como las disposiciones que han surgido de los órganos legislativos y reglamentarios.

Para 2015, se profirieron varias disposiciones que tienen gran incidencia en el desarrollo de las actividades de FINAGRO, algunas de estas, son:

- Decreto 1071 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
- Ley 1753 de 2015 - Plan Nacional de Desarrollo que otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para reformar el sector agropecuario.
- Decreto 1449 de 2015 - Reglamentación parcial de la Ley 1731 de 2014.
- CONPES 3851 de 2015 - Política General de Propiedad de Empresas Nacionales del orden Estatal.
- Decreto 2179 de 2015 - Definición pequeño productor conforme a la Ley 16 de 1990.
- Decreto - Ley 2370 de 2015 - Ampliación de las fuentes de financiación del Fondo de Microfinanzas Rurales
- Decreto - Ley 2371 de 2015 - Modificación de funciones de la CNCA y del objeto y de las competencias de FINAGRO.
- Resolución externa 19 de 2015 - Modificación al régimen de inversiones obligatorias en TDA's.

Estas nuevas normas entrañan principalmente asuntos relacionados con un cambio de las funciones y de los miembros de la CNCA; un nuevo del objeto legal de FINAGRO, que no se limita al redescuento sino que abre paso al fondeo global o individual de operaciones que se realicen con intermediarios financieros; una ampliación en las fuentes de financiación del fondo de microfinanzas rurales y una nueva definición de pequeño productor de cara al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario.

A 31 de diciembre de 2015, FINAGRO no presenta limitaciones y/o deficiencias operativas y administrativas que pudieren afectar el normal desarrollo de la actividad contable. Del mismo modo, en FINAGRO no existen limitaciones y/o deficiencias en el flujo de información, archivo de documentos, flujo de datos, integración de actividades, aplicación de procedimientos, integración de las áreas, sistematización, tecnología y recurso humano.

NOTA 32 - EVENTO POSTERIOR

En febrero de 2016, FINAGRO mediante escritura pública se hace propietario de las oficinas identificadas con los números 301, 302 y 401, y de los garajes números 24, 25, 26, 27, 76, 77, 78, 79 y 80, que forman parte del Edificio Palma Real ubicado en la Calle 28 No. 13 - 22 de la ciudad de Bogotá; el valor total de la compra fue por \$5.029.399.

A 31 de diciembre de 2015, FINAGRO no presenta limitaciones y/o deficiencias operativas y administrativas que pudieren afectar el normal desarrollo de la actividad contable. Del mismo modo, en FINAGRO no existen limitaciones y/o deficiencias en el flujo de información, archivo de documentos, flujo de datos, integración de actividades, aplicación de procedimientos, integración de las áreas, sistematización, tecnología y recurso humano.